

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 360<sup>a</sup>

**Sesión 16<sup>a</sup>, en miércoles 9 de mayo de 2012**

**Ordinaria**

**(De 16:17 a 19:56)**

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CAMILO ESCALONA MEDINA,  
PRESIDENTE, Y ALEJANDRO NAVARRO BRAIN, VICEPRESIDENTE*

*SECRETARIO, EL SEÑOR MARIO LABBÉ ARANEDA, TITULAR*

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	742
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	742
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	742
IV. CUENTA.....	742

**V. FÁCIL DESPACHO:**

Proyecto, en trámite de Comisión Mixta, que modifica la ley N° 18.216, que establece medidas alternativas a las penas privativas o restrictivas de libertad (5.838-07) (se aprueba su informe).....	745
---	-----

**VI. ORDEN DEL DÍA:**

Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que establece medidas contra la discriminación (3815-07) (se aprueba su informe).....	757
Medidas administrativas y legislativas en beneficio de afectados por créditos CORFO para educación. Proyecto de acuerdo (S 1.475-12) (se aprueba).....	789
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea el ingreso ético familiar (7.992-06) (se aprueba en particular).....	790
Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, sobre fomento de la pesca artesanal y crea Comisión Nacional de Acuicultura y Consejos Zonales de Pesca (7.947-03) (pasa a Comisión Mixta).....	792
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	794

**DOCUMENTOS DE LA CUENTA** (*Véanse en [www.senado.cl](http://www.senado.cl)*):

- 1.- Certificado de las Comisiones de Gobierno, Descentralización y Regionalización y de Hacienda, unidas, recaído en el proyecto de ley que crea el ingreso ético familiar (7.992-06).
- 2.- Informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley que autoriza al Banco Central suscribir un aumento de la cuota correspondiente a Chile en el Fondo Monetario Internacional, FMI (8.217-05).
- 3.- Informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, recaído en el proyecto de ley que establece en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades la causal de cesación temporal en el cargo de concejal (8.291-06).
- 4.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señor Girardi, señora Rincón y señores Cantero y Rossi, sobre el litio (S 1.472-12).
- 5.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señor Girardi, señora Rincón y señores Cantero, Chahuán y Rossi, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República la creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (S 1.473-12).
- 6.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señoras Rincón y Pérez San Martín y señores Bianchi, Chahuán, Frei (don Eduardo), García, Gómez, Lagos, Larraín Fernández, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Rossi, Ruiz-Esquide, Sabag, Tuma, Walker, don Patricio y Zaldívar (don Andrés), con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República el envío de un proyecto de ley sobre regularización del pago de derechos de aseo domiciliario (S 1.474-12)

- 7.- Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, sobre fomento de la pesca artesanal, Comisión Nacional de Acuicultura y Consejos Zonales de Pesca (7.947-03).
- 8.- Informe de la Comisión Mixta, recaído en el proyecto que modifica la ley N° 18.216, que establece medidas alternativa a las penas privativas o restrictivas de libertad (5.838-07).
- 9.- Informe de la Comisión Mixta, recaído en el proyecto de ley que establece medidas contra la discriminación (3.815-07).
- 10.- Proyecto de acuerdo de diversos señores Senadores sobre medidas administrativas y legislativas en beneficio de los afectados por el llamado “crédito CORFO” (S 1.475-12).
- 11.- Certificado de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, recaído en el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, sobre fomento de la pesca artesanal y crea Comisión Nacional de Acuicultura y Consejos Zonales de Pesca (7.947-03).

## VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Alvear Valenzuela, Soledad  
 —Bianchi Chelech, Carlos  
 —Chahuán Chahuán, Francisco  
 —Coloma Correa, Juan Antonio  
 —Escalona Medina, Camilo  
 —Espina Otero, Alberto  
 —Frei Ruiz-Tagle, Eduardo  
 —García Ruminot, José  
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro  
 —Gómez Urrutia, José Antonio  
 —Horvath Kiss, Antonio  
 —Kuschel Silva, Carlos  
 —Lagos Weber, Ricardo  
 —Larraín Fernández, Hernán  
 —Larraín Peña, Carlos  
 —Letelier Morel, Juan Pablo  
 —Muñoz Aburto, Pedro  
 —Navarro Brain, Alejandro  
 —Novoa Vásquez, Jovino  
 —Orpis Bouchón, Jaime  
 —Pérez San Martín, Lily  
 —Pérez Varela, Víctor  
 —Pizarro Soto, Jorge  
 —Prokurica Prokurica, Baldo  
 —Quintana Leal, Jaime  
 —Rincón González, Ximena  
 —Rossi Ciocca, Fulvio  
 —Ruiz-Esquide Jara, Mariano  
 —Sabag Castillo, Hosain  
 —Tuma Zedan, Eugenio  
 —Uriarte Herrera, Gonzalo  
 —Von Baer Jahn, Ena  
 —Walker Prieto, Patricio  
 —Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los Ministros Secretario General de la Presidencia, señor Cristián Larroulet Vignau; Secretario General de Gobierno, señor Andrés Chadwick Piñera; de Economía, Fomento y Turismo, señor Pablo Longueira Montes; de Desarrollo Social, señor Joaquín Lavín Infante; de Justicia, señor Teodoro Ribera Neumann, y de Agricultura, señor Luis Mayol Bouchon.

Actuó de Secretario el señor Mario Labbé Araneda, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.

### II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:17, en presencia de 16 señores Senadores.

El señor ESCALONA (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

### III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor ESCALONA (Presidente).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 11<sup>a</sup>, ordinaria, en 17 de abril del año en curso; 12<sup>a</sup>, especial, y 13<sup>a</sup>, ordinaria, ambas en 18 de abril, y 14<sup>a</sup>, ordinaria, en 2 de mayo de 2012, que no han sido observadas.

### IV. CUENTA

El señor ESCALONA (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

#### Mensaje

De Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el que retira y hace presente la urgencia, calificada de “discusión inmediata”, respecto del proyecto de ley que crea el Servicio Nacional Forestal (CONAF) (boletín N° 7.486-01).

—Se tiene presente la calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

#### Oficios

Del señor Presidente del Tribunal Calificador de Elecciones:

Adjunta un ejemplar del auto acordado sobre funcionamiento y tramitación de las cau-

sas y asuntos que deban substanciarse ante esa magistratura, publicado en el Diario Oficial del 20 de abril pasado.

Del señor Ministro de Hacienda:

Remite, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 del decreto ley N° 1.263, de 1975, archivos, en formato digital, del Balance de Gestión Integral 2010 de dicha Secretaría de Estado y de sus servicios dependientes o relacionados.

Del señor Ministro de Educación:

Da respuesta a un acuerdo adoptado por el Senado, a proposición de los Senadores señor Bianchi, señoras Allende y Pérez (doña Lily) y señores Prokurica y Sabag, relativo al establecimiento de un programa especial de becas destinado a madres jefas de hogar (boletín N° S 1.425-12).

Del señor Ministro de Salud subrogante:

Adjunta copia de la respuesta dada por la Secretaría Ministerial de Salud de la Región Metropolitana a una petición de antecedentes, remitida en nombre de la Senadora señora Alvear, respecto de la intoxicación que afectó a escolares de La Pintana debido a la ingesta de alimentos entregados por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

Responde al acuerdo adoptado por el Senado, a proposición del Senador señor Chahuán, sobre reconocimiento de la asignación especial de funcionarios de salud para los técnicos de enfermería de nivel superior, y envió a tramitación legislativa de un proyecto que actualice el Código Sanitario en materia de profesiones auxiliares de la salud (boletín N° S 1.438-12).

Del señor Ministro de Vivienda y Urbanismo.

Contesta peticiones de información, requeridas en nombre de la Senadora señora Rincón, acerca de los siguientes asuntos:

1.- Caso del señor Andrés Linero Velozo, domiciliado en la comuna de Linares, en lo que se refiere a su postulación a un subsidio o solución habitacional.

2.- Medidas adoptadas para reparar las vi-

viendas de emergencia afectadas por el invierno del año pasado en la Región del Maule.

Del señor Subsecretario General de la Presidencia

Informa acerca de peticiones para que se estudie la factibilidad de dar tramitación legislativa a sendas iniciativas de ley sobre las materias que se enuncian a continuación:

1.- La enviada en nombre de los Senadores señora Rincón y señores Lagos, Muñoz Aburto, Rossi y Walker (don Patricio), para extender el beneficio de sala cuna y crear el fondo nacional de solidaridad para el cuidado infantil.

2.- La remitida en nombre de los Senadores señores Bianchi, Cantero, Chahuán y Muñoz Aburto, con el objeto de eliminar el límite de días de remuneración al pago de indemnización por años de servicio.

Del señor Director General de la Policía de Investigaciones de Chile:

Da respuesta a una consulta, cursada en nombre del Senador señor Quintana, sobre las circunstancias y los requisitos requeridos para instalar en alguna comuna de la Región de La Araucanía, como Vilcún o Collipulli, un cuartel de esa institución.

Del señor Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental:

Informa sobre el proyecto “Modernización Ampliación Planta Arauco”, presentado por la empresa Celulosa Arauco y Constitución S.A., materia consultada en nombre del Senador señor Navarro.

—**Quedan a disposición de los señores Senadores.**

#### Informes

Certificado de las Comisiones de Gobierno, Descentralización y Regionalización y de Hacienda, unidas, recaído en el proyecto de ley que crea el ingreso ético familiar (boletín N° 7.992-06) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

Informe de la Comisión de Hacienda, recaí-

do en el proyecto de ley que autoriza al Banco Central suscribir un aumento de la cuota correspondiente a Chile en el Fondo Monetario Internacional (FMI) (boletín N° 8.217-05) (con urgencia calificada de “suma”).

Informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, recaído en el proyecto que establece en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades la causal de cesación temporal en el cargo de concejal (boletín N° 8.291-06).

—**Quedan para tabla.**

#### Proyectos de acuerdo

De los Senadores señor Girardi, señora Rincón y señores Cantero y Rossi, sobre el litio (boletín N° S 1.472-12).

De los Senadores señor Girardi, señora Rincón y señores Cantero, Chahuán y Rossi, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República la creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (boletín N° S 1.473-12).

De los Senadores señoras Rincón y Pérez (doña Lily) y señores Bianchi, Chahuán, Frei, García, Gómez, Lagos, Larraín (don Hernán), Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Rossi, Ruiz-Esquide, Sabag, Tuma, Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés), con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República el envío de un proyecto de ley sobre regularización del pago de derechos de aseo domiciliario (boletín N° S 1.474-12).

—**Quedan para el Tiempo de Votaciones de la sesión ordinaria respectiva.**

#### Permiso constitucional

Solicitud del Senador señor Girardi para ausentarse del territorio nacional a contar del día de hoy.

—**Se accede.**

El señor ALLIENDE (Prosecretario).- En este momento ha llegado a la Mesa un oficio de la Honorable Cámara de Diputados con el

que informa que dio su aprobación, con las enmiendas que señala, al proyecto de ley sobre fomento de la pesca artesanal, Comisión Nacional de Acuicultura y Consejos Zonales de Pesca (boletín N° 7.947-03) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—**Pasa a la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura.**

El señor ESCALONA (Presidente).- Terminada la Cuenta.

Solicito el acuerdo unánime para que la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura pueda funcionar en forma paralela con la Sala.

No hay acuerdo.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).- Señores Senadores, ayer se aprobó en general el proyecto de ley que establece el sistema de elecciones primarias para la nominación de candidatos a Presidente de la República. Por lo tanto, corresponde fijar plazo para presentar indicaciones.

El señor ESCALONA (Presidente).- La Mesa propone que se extienda hasta el lunes 28 de mayo, a las 12.

—**Así se acuerda.**

El señor ORPIS.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor ORPIS.- Señor Presidente, se acaba de dar cuenta de la aprobación, por parte de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, del proyecto de ley que se informó ayer y que busca abordar la difícil situación que vive Arica mediante la causal de cesación temporal en el cargo de concejal.

La Municipalidad de Arica hoy día se encuentra paralizada a consecuencia de las detenciones que han sufrido la gran mayoría de los concejales. Por ello, esta iniciativa representa una forma de superar el problema.

Lo que yo solicito es que la podamos ver sobre tabla, sin discusión.



Actualmente, hay un vacío tremendo que está causando un grave impacto sobre la comunidad.

Por eso pido aprobar el proyecto sin debate. En la Comisión recibió un respaldo unánime.

El señor ESCALONA (Presidente).- Lamentablemente, Su Señoría, no existe acuerdo.

Los Senadores pueden consultarse entre sí y luego insistiremos en el tema.

En este momento no hay unanimidad.

Tiene la palabra la Honorable señora Rincón.

La señora RINCÓN.- Señor Presidente, no me voy a referir a la Cuenta ni a la tabla, sino a un asunto que no sé dónde plantear.

Hoy día participé en la Comisión donde se revisa todo lo relativo a comunicaciones del Senado, y agradezco haber acudido a la reunión de dicho órgano técnico, el cual además integro, porque en días pasados en una de las cuentas twitter -"@bncchile"- de la Biblioteca del Congreso Nacional, se dio a conocer la muerte de don Máximo Pacheco. Yo recogí esa información y expresé mis condolencias.

Sin embargo, se incurrió en una equivocación, pues la persona no había fallecido y nadie dio una explicación por ello. Yo, obviamente, producto de mi error, fui objeto de *bullying* en la red social mencionada.

A mi juicio, hay que ser mucho más rigurosos en cuanto a las informaciones que se publican y en caso de haber un error -el cual uno podría entender- que este lo asuma quien lo comete.

Aquí hubo silencio absoluto y solo hoy, dado que me referí al asunto, se me dieron las explicaciones del caso.

El señor ESCALONA (Presidente).- Senadora Rincón, conforme a nuestra Constitución, la Comisión que tiene a su cargo la supervigilancia de la Biblioteca del Congreso Nacional se halla integrada por los Presidentes de ambas Cámaras y la Directora de ese Servicio. Y dicho órgano técnico está convocado para el próximo lunes. De manera que en esa ocasión será abordada la queja que usted formula.

## V. FÁCIL DESPACHO

### **MODIFICACIÓN DE LEY N° 18.216, SOBRE MEDIDAS ALTERNATIVAS A PENAS PRIVATIVAS O RESTRICTIVAS DE LIBERTAD. INFORME DE COMISIÓN MIXTA**

El señor ESCALONA (Presidente).- En Fácil Despacho, figura en primer lugar el informe de Comisión Mixta recaído en el proyecto que modifica la ley N° 18.216, que establece medidas alternativas a las penas privativas o restrictivas de libertad, con urgencia de "discusión inmediata".

—Los antecedentes sobre el proyecto (5838-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 19ª, en 18 de mayo de 2011.**

**En trámite de Comisión Mixta, sesión 10ª, en 11 de abril de 2012.**

**Informes de Comisión:**

**Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento: sesión 29ª, en 22 de junio de 2011.**

**Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento (segundo): sesión 3ª, en 20 de marzo de 2012.**

**Hacienda: sesión 3ª, en 20 de marzo de 2012.**

**Mixta: sesión 16ª, en 9 de mayo de 2012.**

**Discusión:**

**Sesiones 30ª, en 5 de julio de 2011 (se aprueba en general); 3ª, en 20 de marzo de 2012 (queda pendiente la discusión particular); 6ª, en 3 de abril de 2012 (se aprueba en particular).**

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).- Señores Senadores, las divergencias suscitadas entre ambas ramas legislativas derivan del rechazo por parte de la Cámara de Diputados, en el tercer trámite constitucional, de las siguientes

tes enmiendas efectuadas por el Senado en el artículo 1° del proyecto:

Incorporación del N° 23, nuevo; b) sustitución del artículo 23 quinquies, y c) incorporación del artículo 35, nuevo (ambos del número 35), y d) incorporación del artículo 36 bis (del número 36).

La Comisión Mixta, como forma de resolver las divergencias entre ambas Cámaras, propone lo siguiente:

-Sustituir el inciso tercero del artículo 1° contenido en el numeral 2).

-Aprobar el texto del Senado para el número 23, reemplazando, en el inciso segundo del artículo 16 propuesto por dicha Corporación, la expresión “un plazo máximo de 30 días” por “un plazo máximo de 45 días”.

-Acoger el texto propuesto por el Senado para el artículo 23 quinquies, sustituyendo su inciso primero.

-Reemplazar, en el artículo 29 del Senado, la frase final “al tribunal que haya impuesto la sanción” por “al tribunal competente”.

-Suprimir el artículo 35 incorporado por el Senado.

-Reemplazar el encabezamiento del numeral 36).

-Reemplazar el artículo 36 bis, nuevo, incorporado por el Senado, que pasa a ser artículo 36.

La Comisión Mixta adoptó estos acuerdos por la unanimidad de sus miembros presentes, salvo en lo relativo a la sustitución del inciso primero del artículo 23 quinquies, que fue acordada por 6 votos contra 2. Votaron a favor los Senadores señores Hernán Larraín y Patricio Walker y los Diputados señora Turres y señores Burgos, Cardemil y Ceroni. En contra lo hicieron los Senadores señores Espina y Prokurica.

Cabe hacer presente que los artículos 29 y 36, contenidos en los numerales 35) y 36) del artículo 1°, respectivamente, requieren para su aprobación de 21 votos conformes, por contener normas de ley orgánica constitucional. Por

su parte, el artículo 23 quinquies, comprendido en el numeral 35) del artículo 1°, precisa para su aprobación 19 votos favorables, por ser de quórum calificado.

Finalmente, corresponde informar que la Cámara de Diputados aprobó la proposición de la Comisión Mixta en su sesión del día 2 de mayo del presente año,

En el boletín comparado que Sus Señorías tienen en sus escritorios figuran, en la cuarta y la quinta columnas, la proposición de la Comisión Mixta y el texto que quedaría de aprobarse el informe de dicha Comisión, respectivamente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Me ha solicitado la palabra el Senador señor Chahuán para referirse a un tema de reglamento.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, antes de entrar a analizar la iniciativa cuya relación se acaba de efectuar, quiero pedir que se fije un nuevo plazo para presentar indicaciones, hasta el martes 22 de mayo del año en curso, para el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, estableciendo requisitos alternativos para obtener licencia profesional (boletín N° 7.319-15).

—**Se accede a lo solicitado.**

El señor ESCALONA (Presidente).— Para otro asunto reglamentario, tiene la palabra el Senador señor Gómez.

El señor GÓMEZ.— Señor Presidente, quiero pedir a la Sala, si es posible, que acepte considerar un proyecto de acuerdo que pueda votarse al final de la sesión respecto de los deudores estudiantiles en materia de créditos CORFO.

Hoy en la Comisión de Educación representantes de los afectados explicaron la gravedad



de la situación y, en atención a ello, queremos solicitar la anuencia de la Sala para que dicho proyecto de acuerdo pueda votarse al final de esta sesión.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).— No hay acuerdo unánime, Su Señoría.

Por lo tanto, el tema queda para consulta entre los Senadores y para ser retomado en el momento que corresponda.

El señor GÓMEZ.— Lo lamento, señor Presidente.

---

El señor ESCALONA (Presidente).— Debo recordar a los Honorables Senadores y Senadoras que en Fácil Despacho corresponde una intervención a favor y otra en contra respecto del proyecto respectivo.

En este caso, se ha inscrito para intervenir el Senador señor Hernán Larraín, a quien le cedo el uso de la palabra.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, en nombre de la Comisión Mixta, que me tocó presidir, quiero resaltar que este es un proyecto extremadamente importante, que busca favorecer la reinserción social de los condenados; controlar efectivamente el cumplimiento de las nuevas penas; dar protección a las víctimas, y lograr un uso racional tanto de la privación de libertad como de los recintos penales que existen en nuestro medio.

Se trata de una iniciativa presentada por el Ejecutivo que ha provocado discrepancias bastante circunscritas y respecto de las cuales la Comisión Mixta llegó a acuerdo unánime prácticamente en todas ellas.

El señor ESCALONA (Presidente).— Pido silencio a los Senadores y Senadoras que están conversando en este momento.

El señor PIZARRO.— ¡Al Ministro Longueira, señor Presidente...!

El señor ESCALONA (Presidente).— También solicito a los señores Ministros guardar

silencio.

Puede continuar, Su Señoría.

El señor LARRAÍN.— Gracias, señor Presidente.

¡Seguramente, ninguno de ellos tiene problemas de libertad vigilada...!

Retomando mi intervención, quiero señalar que las cuatro divergencias respecto del proyecto fueron las siguientes.

La primera se refería al plazo para el plan de intervención individual que debe emitir el delegado designado al efecto. El Senado propuso 30 días, lapso que la Cámara estimó muy breve. Finalmente, la Comisión Mixta llegó a acuerdo unánime para establecerlo en 45 días.

El segundo problema apuntaba al empleo de la información derivada del sistema de monitoreo telemático, ya que el Senado había planteado la posibilidad de utilizarla también cuando un fiscal estuviera conduciendo una investigación distinta en la cual el mismo condenado apareciera como imputado. A este respecto, en votación dividida pero ampliamente mayoritaria, se acordó permitir tal opción, previa autorización judicial, de manera de evitar que se preste para malos usos.

La tercera discrepancia decía relación con una norma contenida en la Ley de Drogas acerca de los reincidentes. El Senado había preferido reiterar dicho precepto en esta legislación para evitar problemas interpretativos. Se trataba de la misma norma y la discusión radicaba en si debía reiterarse o no en la presente iniciativa. La solución que escogió la Comisión Mixta fue desecharla en este proyecto e incorporar en la Ley de Drogas una disposición relativa a la regulación de las causas legales generales en virtud de las cuales no procederán las penas sustitutivas, puntualizando, en lo concerniente a los crímenes y simples delitos de la referida ley, que ellas nunca se aplicarán a los reincidentes por dichos ilícitos. Esta cuestión fue zanjada en forma unánime.

La última divergencia se refería a quién es el juez competente para el cumplimiento de la

pena. Las normas que planteaban el Senado y la Cámara eran distintas. El acuerdo unánime de la Comisión Mixta en este aspecto consiste en que, si la mencionada situación se produce, excepcionalmente el tribunal que dictó la sentencia podrá declararse incompetente a fin de que las incidencias relativas al cumplimiento efectivo de la sanción sean conocidas y resueltas por el tribunal competente en el lugar donde dicha ejecución tendrá efecto.

Reitero que el debate que se registró en la Comisión Mixta fue bastante unitario en los criterios centrales. Solamente hubo dudas respecto de cuál debía ser el alcance del uso de la información que proviene del monitoreo electrónico acerca de una persona que se halla imputada en otro delito. Y el acuerdo, aunque no fue unánime, es bastante razonable: la información podrá ser utilizada en la investigación del otro delito cuando el juez de garantía respectivo así lo autorice.

Por lo anteriormente expresado, señor Presidente, la Comisión Mixta solicita del Senado la aprobación, ojalá unánime, de su informe.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Se ha inscrito también para intervenir la Senadora señora Alvear.

Tiene la palabra, Su Señoría.

La señora ALVEAR.— Muchas gracias, señor Presidente.

Este proyecto reviste gran importancia. Sin embargo, no me voy a referir a él, sino a una observación que he formulado tanto en cada una de las etapas en que lo hemos traído a la Sala como en la propia Comisión.

Esta iniciativa, de la que soy absolutamente partidaria, constituye un gran avance para las políticas públicas en materia de control del cumplimiento de las penas.

Sin embargo, si no se cuenta con los recursos necesarios para llevar adelante las medidas planteadas, podemos quedarnos con una normativa muy buena, pero de difícil implementación.

Pero hay algo más complejo aún: si se usa el mecanismo de penas alternativas que se sugiere -espero que así ocurra, porque hay delitos en que se puede cumplir la condena en el medio externo y no intramuros- y existe reincidencia o no se realiza el trabajo en beneficio de la comunidad, por ejemplo, la ciudadanía va a reprochar las medidas previstas en él y podremos tener una vuelta atrás.

Es por eso que en este momento, cuando se va a aprobar definitivamente el proyecto, deseo hacer un último llamado al Ejecutivo al objeto de que disponga los recursos conducentes a que las medidas alternativas se cumplan en forma satisfactoria.

Me referiré a una sola de ellas: los servicios en beneficio de la comunidad.

Considero completamente insuficiente lo que señala el proyecto con relación a quienes van a dar los trabajos pertinentes. ¿Dónde se van a otorgar? ¿Quién velará por su cumplimiento? Se habla de los delegados de libertad vigilada. Sí. ¿Pero cuántos serán necesarios para controlar efectivamente la realización de las labores en beneficio de la comunidad?

Únicamente quiero poner ese ejemplo, señor Presidente.

Por último, debo decir que me parece indispensable que en nuestro país exista, de un lado, una institución como Gendarmería, que realiza intramuros un trabajo para el cual está capacitada y formada, y de otro, un servicio distinto para el caso de quienes cumplen condenas en el medio libre. En ambas situaciones, sin duda, el tipo de profesionales y de formación que se necesitan son del todo diferentes.

Sé que no es parte de este proyecto, pero deseo señalar para la historia de la ley -y no solo yo he manifestado la dificultad en comentario; lo han hecho también otros colegas- que para el efectivo y adecuado cumplimiento de las medidas alternativas a las penas privativas o restrictivas de libertad se requieren recursos, personal idóneo y -espero que muy pronto- un servicio que se haga cargo de la situación.

Yo invito a ver cuánto del Presupuesto se destina a quienes cumplen penas intramuros y cuánto a aquellos que lo hacen fuera de los recintos penitenciarios.

¡Es un porcentaje mínimo, señor Presidente!

Y ahora estamos agregando las medidas alternativas.

Se crean en este proyecto, sí, más cargos de delegados. Pero, a mi juicio, la cifra es completamente insuficiente para lo que se necesita.

Voy a votar a favor. No obstante, quiero dejar constancia de que se precisan más recursos, la creación de un servicio como aquel a que me he referido y la implementación adecuada de esta iniciativa, pues de lo contrario podremos caer en descrédito, para perjuicio del país.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Procederemos a la votación.

El señor ORPIS.— ¡Yo había pedido la palabra, señor Presidente!

El señor ESPINA.— ¡Yo también!

El señor ESCALONA (Presidente).— Vamos a aplicar el Reglamento. Y, conforme a él, Sus Señorías cuentan con cinco minutos para fundar el voto. Así que de todas maneras podrán intervenir.

Tiene la palabra el señor Ministro, quien levantó la mano antes de mi anuncio sobre comienzo de la votación.

El señor RIBERA (Ministro de Justicia).— Gracias por otorgarme la palabra antes de la votación, señor Presidente.

Quiero señalar que esta es quizás la reforma más importante en materia de cumplimiento de penas alternativas a las privativas o restrictivas de libertad en los últimos 29 años.

La ley que regula esta materia data de 1983. Por tanto, un poco antes de cumplir 30 años de vigencia estamos haciéndole la modificación más relevante.

¿Por qué es la más relevante?

Primero, porque estamos contemplando una cantidad mayor de opciones de cumpli-

mento de las penas alternativas; segundo, porque estamos introduciendo fuertemente tecnología, como los brazaletes electrónicos y otras formas de seguimiento; tercero, porque esa tecnología va a redundar no solo en mayor seguridad de que la gente cumpla las medidas alternativas, sino también en más resguardo para las personas que pueden verse afectadas; y por último, porque estamos racionalizando el uso de la cárcel.

Queremos que la privación de libertad esté unida a delitos más graves, a personas con mayor compromiso delictual, a quienes requieren estar encerrados para someterse a tratamientos o para educarse y trabajar a fin de reinsertarse en la sociedad.

Efectivamente, el proyecto de ley tuvo problemas menores, los que fueron solucionados en la Comisión Mixta por alto consenso.

Ahora, quiero referirme a dos temas relativamente colaterales, pero que se han planteado acá.

El primero dice relación con los recursos.

Los fondos de que se dispone para la ley en proyecto van a significar alrededor de 50 millones de dólares -no es una cifra menor- para incorporación de tecnología y otros medios. Y en lo relativo principalmente a mayor cantidad de personal estamos hablando de 585 nuevos funcionarios, quienes se van a encargar de diversas labores, con un costo anual de alrededor de 6 mil millones de pesos.

Vamos a tener, por ejemplo, 287 nuevos delegados de libertad vigilada; habrá personas encargadas del monitoreo telemático, delegados de prestación de servicios en beneficio de la comunidad, etcétera.

Dado que la ley en proyecto se implementará en un lapso acotado, es probable que sea necesario volver a revisar los estándares, especialmente en lo atinente al sometimiento a tratamientos específicos a quienes han delinquido y están vinculados con la droga.

Esa preocupación ha sido expuesta muy fuertemente tanto por el Senador señor Orpis

como por la Honorable señora Alvear. Y creemos que hay que tener la disposición para, si verificamos los planteamientos respectivos, ver de nuevo las cifras y hacernos cargo de la inquietud de ambos parlamentarios, quienes la han manifestado en forma reiterada.

Ahora, en lo concerniente a Gendarmería y a lo señalado por la Senadora señora Alvear en cuanto a que las labores de reinserción deberían corresponder a un servicio distinto, ello fue objeto de debate durante la tramitación de la iniciativa de ley destinada a modernizar esa institución. Pero finalmente el Congreso Nacional -el proyecto se tramitó casi íntegramente durante el Gobierno anterior, pero fue aprobado e implementado en el actual- optó por una tesis distinta: que Gendarmería se encargara no solo del resguardo de los imputados y condenados, sino además de contribuir a su reinserción social.

Gendarmería tiene hoy el centro de su preocupación en el resguardo de los imputados y condenados; más bien, en el cuidado perimetral de los penales. Debemos lograr que se preocupe asimismo de lo que ocurre al interior de ellos.

La reinserción se verá fuertemente fortalecida ahora, con esta reforma a la ley N° 18.216.

En la medida que Gendarmería no se haga cargo de la reinserción, que demanda habilidades, conocimientos y una mirada distinta, es probable que la discusión sobre el punto surja a futuro y que sea otra la decisión del Parlamento.

Mientras tanto, realizaremos los mayores esfuerzos para introducir las penas sustitutivas e incrementarlas; aplicar más tecnología, y, en definitiva, hacer un uso bastante más racional de las nuevas medidas que el Congreso Nacional elaboró junto con el Ejecutivo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Se va a votar el informe de la Comisión Mixta.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).—

Señores Senadores, este proyecto tiene normas de quórum especial. Como ya lo indicó la Secretaría, de un lado, los artículos 29 y 36, contenidos en los números 35) y 36) del artículo 1°, son orgánicos constitucionales, por lo que para su aprobación se requieren 21 votos favorables; y de otro, el artículo 23 quinquies es de quórum calificado, por lo que para su aprobación se precisan 19 votos afirmativos.

Conforme al fallo emitido sobre la materia por el Tribunal Constitucional, debieran votarse separadamente los artículos de quórum especial.

Se puede realizar una sola votación, y, por cierto, aquellos preceptos se aprobarán si se reúne el quórum constitucional exigido. Pero para la aprobación de las demás normas solo se requiere quórum simple.

El señor NOVOA.— Hagamos una sola votación.

El señor LARRAÍN.— En el entendido de que el quórum especial afecta solo a las normas que individualizó el señor Secretario.

El señor ESCALONA (Presidente).— ¿Le parece a la Sala efectuar una sola votación?

—**Así se acuerda.**

El señor ESCALONA (Presidente).— Hago presente, para que Sus Señorías tomen nota -porque veo inquietud en la Sala-, que están inscritos los Senadores señores Quintana, Espina, Orpis, Navarro y Zaldívar.

El señor QUINTANA.— Bórreme, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Así se hará.

En votación.

—**(Durante la votación).**

El señor ESCALONA (Presidente).— Para fundamentar su voto, tiene la palabra el Senador señor Espina.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, pensaba usar de la palabra antes de que lo hiciera el señor Ministro de Justicia. Ahora, gracias a su intervención puedo reducir considerablemente la mía.

Yo creo que este es un tremendo proyecto de ley. Me alegra mucho. Y felicito al Gobierno del Presidente Piñera; al ex Ministro Bulnes y al Ministro Teodoro Ribera, y también a los integrantes de las Comisiones de Constitución del Senado y de la Cámara de Diputados -a veces nosotros mismos nos encargamos de desprestigiar permanentemente nuestra actividad cuando señalamos que no se hace todo lo que debiera hacerse-, porque este es un cambio absoluto respecto a la forma como en Chile se ha enfrentado parte importante de las cuestiones relativas a la seguridad ciudadana.

Esta iniciativa -lo digo para la historia fidedigna de la ley-, en la práctica, moderniza los sistemas vinculados con el cumplimiento de las penas alternativas a la cárcel tratándose básicamente de personas que han cometido delitos de menor entidad. Están excluidos el robo con homicidio, las violaciones, el asalto a mano armada, el tráfico de drogas, es decir, los ilícitos de mayor connotación y gravedad, en que lo que corresponde es que el hechor sea recluido en un recinto penitenciario, lisa y llanamente.

Pero hay un conjunto de delitos -perpetrados sobre todo por primerizos, muchos de ellos jóvenes- a cuyo respecto los países que han logrado éxito en la lucha contra la delincuencia han ido aplicando, conforme a sus legislaciones, medidas como las que prevé este proyecto de ley.

Es así como, en el caso de quien no sea un delincuente que constituya peligro para la sociedad -porque es primerizo, porque comete un ilícito menor, en fin-, se da la oportunidad de que el juez diga: “Usted no va a ir a la cárcel, pues ello no tiene sentido. Le voy a remitir condicionalmente la pena. Lo dejaré con reclusión parcial. Va a tener que cumplir la sanción en su casa o en el lugar que señalaré, por cierta cantidad de horas, en régimen de libertad vigilada general o de libertad vigilada intensiva, según determine, con un delegado que se encargará de hacerle un seguimiento y de ver

que se reinserte en el mundo laboral, que termine sus estudios y lleve a cabo todo un proceso de mejoramiento de su condición social y humana”. También se contemplan la expulsión tratándose de extranjeros que no tienen autorización para vivir en nuestro país y cometen delitos graves, y además, la prestación de servicios a la comunidad.

Otro aspecto meritorio de este proyecto es la incorporación del llamado “brazalete”.

En los países donde se aplica bien, esa medida ha tenido un éxito enorme, pues permite ver qué está pasando con las personas a las que se les da la oportunidad de cumplir su pena en libertad, por ser primerizas, por tratarse de delitos menores, en fin. Además, posibilita realizarles un seguimiento en cuanto al cumplimiento que dan a las políticas de reinserción social, cuyo propósito es sacarlas del mundo de la delincuencia.

Ahora, la cantidad de plata que se invierte en esta iniciativa es gigantesca: más de 50 millones de dólares. Se prevé la contratación de sobre 500 funcionarios, etcétera.

Se trata, pues, del cambio más de fondo, más potente, más importante hecho en la legislación chilena en lo concerniente a alternativas para la reinserción social.

Me alegra mucho que su impulsor haya sido el Gobierno del Presidente Piñera.

Además, agradezco que quienes trataron esta iniciativa se pusieran a la altura de las circunstancias. Porque, independiente del hecho de ser parlamentarios de Oposición o de Gobierno, fuimos capaces de trabajar juntos, en equipo; de mirar el interés del país; de no andar con mezquindades ni pequeñeces, y de sacar una legislación que -no tengo dudas- envuelve un cambio que, si bien no se va a expresar en 24 horas (porque ello no se registra en ese lapso), a poco andar significará en nuestro país menos delitos, una clara disminución de la delincuencia y un enérgico proceso de reinserción social.

Por todas esas consideraciones, los Senado-



res de Renovación Nacional vamos a votar con mucha fuerza y alegría a favor del informe de la Comisión Mixta, recaído en una iniciativa que ya entró en su recta final para ser ley de la república en los próximos días.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El señor ORPIS.— Señor Presidente, me gustaría colocar este proyecto de ley en perspectiva, porque, como se ha señalado en el curso del debate, significa una modificación muy de fondo del enfoque en materia de seguridad ciudadana. Es decir, cambiamos la visión de más sanciones, de aumento de la penalidad, de creación de delitos nuevos, por reinserción social y rehabilitación.

Y, en ese ámbito, debemos aprender de las experiencias.

La primera normativa vinculada con tal orientación fue la ley de responsabilidad penal adolescente. Y yo diría que la segunda gran reforma es la que ahora estamos llevando a cabo.

Ahora bien, otorgándole todos los méritos a este proyecto y agradeciendo lo señalado por el señor Ministro, debo dejar establecidas ciertas cuestiones que en lo personal me preocupan.

Creo profundamente en aquella orientación y no quiero que fracase una iniciativa de estas características.

Actualmente existen serios problemas con la implementación de la ley de responsabilidad penal adolescente. Fueron advertidos por la comisión de expertos, quienes recomendaron no ponerla en marcha porque no estaban listos los dispositivos pertinentes.

Y yo abrigo un temor en cuanto al proyecto que ahora nos ocupa, pues al final puede transformarse en un búmeran.

Hoy día estamos dejando en libertad a un número importante de personas que no constituirán un peligro para la sociedad en la medida que seamos capaces de rehabilitarlas. Pero si no se rehabilitan, serán un peligro para ella.

¿Qué ocurre, señor Presidente?

Todos los estudios de los especialistas sos-

tienen que hay una relación directa, en más de 70 por ciento, droga-delito. Y la respuesta es la rehabilitación.

Ahora, ¿cuál es el inconveniente de esta iniciativa, que en parte indicó la Senadora Alvear?

De los 25 mil millones de pesos que cuesta, 17 mil millones se destinan a monitoreo electrónico, y el resto, a financiar la contratación de delegados.

¿Qué se dice en lo concerniente a la rehabilitación? Que será financiada por el SENDA, es decir, por el Servicio responsable de la prevención y la rehabilitación en el ámbito del consumo de drogas y alcohol.

Inicialmente no había una estimación respecto de la población que debía ser rehabilitada. Sin embargo, en una de las últimas sesiones de la Comisión de Constitución se señaló que se trataba de 1.437 personas.

Señor Presidente, la rehabilitación de 1.437 personas significa 7 mil millones de pesos.

Se expresa que el gasto será financiado por el SENDA. Pero el problema estriba en que 7 mil millones de pesos representan el total del presupuesto de ese Servicio para atender a toda la población del país que precisa rehabilitación.

Entonces, no es realista plantear que el SENDA financiará el aspecto en comento.

Si no existe financiamiento adecuado, habrá un efecto búmeran, porque no se van a concretar todos los propósitos tenidos en vista en materia de rehabilitación y reinserción.

Por lo tanto, es indispensable incorporar recursos adicionales en la Ley de Presupuestos. De lo contrario, va a pasarnos lo mismo que ha ido ocurriendo con la ley sobre la responsabilidad penal de los adolescentes. Ello fue advertido en la Comisión.

Espero que el Ejecutivo tome nota del asunto, entonces, para que sea abordado oportunamente y no lamentemos la consecuencia de que un proyecto tan bien inspirado se pueda transformar al final en un bumerán, al dejarse



en libertad a personas que, en vez de rehabilitarse o reinsertarse, van a seguir delinquir.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, dentro de los programas del Gobierno tendientes a enfrentar la crisis carcelaria, a establecer mejores condiciones para poder resolver lo relativo a la criminalidad, se han tomado diversas medidas.

Hemos apoyado un proyecto de ley de indulto que va a significar la liberación de más de seis mil reos que no se hallan condenados por delitos de sangre o de violación, quienes van a tener una oportunidad de salir de las cárceles atestadas.

Respecto de la iniciativa que nos ocupa, que introduce la libertad supervigilada, hemos dicho: “Correcto. Van a estar afuera bajo control. La pregunta es quién va a estar trabajando para su rehabilitación y reinsertión.”. Porque si van a encontrarse sujetos a una condición extraordinaria, no solo importa que salgan y sepamos dónde están. Nos interesa, básicamente, que opere el sistema que apunta a los dos objetivos mencionados.

Lo he sostenido una y diez veces: claramente, Gendarmería es el patio trasero, el hermano pobre, el eslabón más débil de la tríada de la seguridad pública. Están Carabineros y la Policía de Investigaciones. Hemos mejorado su condición. Mucho. Están los tribunales. También lo hemos hecho. Pero ahí están los gendarmes, abandonados en su proceso de ascenso interno. Ahí está el penal El Manzano: nueve funcionarios para cuidar en la noche a dos mil internos. O sea, enfrentamos una crisis.

Me expresa el señor Ministro que hay una mesa de trabajo con Gendarmería.

No existe una política de ascensos. Los que dirigen la Policía de Investigaciones, Carabineros y los tribunales son funcionarios de carrera. En Gendarmería seguimos poniendo a una persona de turno del Gobierno transitorio.

No hay una carrera profesional. El Director no es un gendarme, no es quien ha pasado su vida en la institución.

Entonces, para contar con una política penitenciaria en la que funcionen beneficios como el que nos ocupa, se requiere una ley de Gendarmería. Y el proyecto en discusión es solo una parte. Resulta muy positivo: innovamos, modernizamos, pero tenemos una institucionalidad muy débil.

¿Qué nos dicen los gendarmes? Estamos conversando. No hay “tiraje de la chimenea”. Se encuentran trabados.

Además, se registran múltiples lacras institucionales que solo se resuelven saneando el servicio.

Voy a votar a favor de la iniciativa, pero reclamo una política de rehabilitación y de reinsertión. El 23 por ciento de los internos se hallan encerrados por primera vez y no por delitos de sangre. Lo he repetido y lo reitero: jóvenes de 18, de 19, de 21 años han sido condenados, por “robo con violencia” de una chaqueta de 15 mil pesos, a 3 años y un día o a 5 años y un día. ¿Y cuánto nos cuestan las cárceles concesionadas? Son 526 mil pesos mensuales por reo. Es un gran negocio.

Me parece que ahora vamos a alivianar la situación de los recintos penales, a modernizar el sistema penitenciario, pero no hemos atacado la institucionalidad. Y es preciso abordar ese aspecto sin falta. Es necesario resolver la situación de los gendarmes, que son el eslabón más abandonado del sistema de seguridad pública.

El Gobierno se halla en un combate contra la delincuencia. Y escuchamos la promesa de que se iba a terminar con ella, de que se les iba a acabar la fiesta a los delincuentes. ¡Estos se hallan hoy de carnaval! Se anunció que se iba a terminar la puerta giratoria. ¡La sacamos! Concurrimos a la ley de indulto. Ahora nos abocamos a medidas extraordinarias.

Solo señalo que el MAS está dispuesto a cooperar en esa lucha, la cual no puede cons-

tituir un motivo de enfrentamiento entre Gobierno y Oposición. Tiene que ser una tarea de país, del Estado.

Pero, claramente, si no resolvemos lo atinente a la política penitenciaria, si no abordamos los problemas de la institución y ocho mil gendarmes siguen abandonados -el servicio se compone de personal tanto civil como de uniforme-, se registrará un fracaso. Y ello solo puede interesarle a quienes se encuentran en las redes de la delincuencia, a quienes la conforman.

En el proyecto, muy importante e interesante, se observa lo expresado por la Senadora señora Alvear: adolece de la falta de un sistema claro de reinserción y rehabilitación.

Hasta ahora, los integrantes de la Iglesia evangélica son los únicos que han tenido éxito -digámoslo francamente- al llevar a cabo de verdad esos dos propósitos, asumiendo las redes familiares y sociales.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Patricio Walker.

El señor WALKER (don Patricio).— Señor Presidente, esta es una iniciativa planteada por el Gobierno de Michelle Bachelet -seamos justos- al Congreso Nacional y, afortunadamente, la Administración actual también la ha impulsado con mucha fuerza.

En cuanto al brazalete electrónico, varios Diputados de entonces habíamos presentado un proyecto de ley para permitir el uso del sistema de control satelital o GPS en estos casos.

La verdad es que la aprobación de la normativa que nos ocupa, con penas sustitutivas, con las conocidas como “medidas alternativas”, es un gran avance, en términos generales.

Deseo referirme a un punto bien determinado: la aplicación de la libertad vigilada especial para condenados por delitos sexuales contra menores. Ello es muy relevante, porque, muchas veces, cuando las penas son inferiores

a cinco años, no se dispone una privación de libertad para los pedófilos sancionados por abusos sexuales, por ejemplo, sino el beneficio a que hice referencia.

Esas personas, con frecuencia, reinciden, cometen el delito de manera reiterada, por presentar un trastorno mental de índole sexual que los lleva a repetir su conducta. Es algo que se ha estudiado psiquiátricamente.

Por eso, es muy importante establecer para estos casos -con la exclusión, por supuesto, de delitos más graves, con sanciones de más de cinco años, como violaciones, abusos reiterados, en fin- la pena sustitutiva de libertad vigilada especial. Es decir, existirá un sistema de control satelital (GPS) y la persona llevará el brazalete en el tobillo o en la muñeca, de modo que, en definitiva, el Estado va a saber permanentemente dónde ella se encuentra, lo que permitirá evitar que se acerque a un jardín infantil, a un colegio, a lugares donde haya niños, y ejercer una supervigilancia, por lo tanto, mediante el nuevo sistema.

Es importante contar con más delegados de libertad vigilada. Se les exigen estudios superiores, una preparación, para que se verifique efectivamente un control, con la obligación de informar permanentemente al juez acerca de cómo se está cumpliendo la pena a través del sistema.

Incluso los que cumplan una reclusión parcial en sus casas van a poder ser controlados a través de un mecanismo electromagnético, en virtud del cual, si salen, se va a activar una alarma y será posible detenerlos.

Se ha discutido mucho si esta modalidad afecta o no la dignidad del ser humano, si estigmatiza. En lo personal, abrigo la convicción de que no es así, porque el brazalete electrónico -pensado, por supuesto, para ayudar a prevenir delitos sexuales contra menores- se puede esconder perfectamente bajo la manga de la camisa, bajo los pantalones. Y, en consecuencia, no se presenta ninguna situación que lesione el decoro de alguien que puede constituir un

peligro para la sociedad ni se estigmatiza.

En Estados Unidos existe la Ley Megan, desde 1996. Fuera de la casa del pedófilo ponen su foto en un poste y en el vecindario saben que ahí vive. Esas personas no tienen ninguna posibilidad de reinsertarse, de conseguir trabajo. Al contrario, son víctimas de un *bullying* permanente. Eso sí que afecta la dignidad del ser humano.

Pero el mecanismo en examen, en mi opinión, no estigmatiza -repito- y permite un control apropiado.

Si no se cumple adecuadamente con estas penas, ellas se pueden revocar, obviamente. Y eso es importante tenerlo claro.

También se contempla un avance en relación con los trabajos comunitarios, cuando las sanciones son de hasta 300 días.

Entre el proyecto del indulto, el que ahora nos ocupa y otros más, estamos avanzando en la línea correcta de que la privación de libertad es la última salida, el último recurso, y no el único, como sucede hoy día, lo que, por desgracia, se traduce en hacinamiento -recordemos lo que ocurrió con el incendio en la cárcel de San Miguel-, en no rehabilitación, en no reinserción. La mayoría de los presos no trabaja y, en consecuencia, cuando abandonan los recintos lo hacen como delincuentes más avezados que al ingresar.

Al respecto, me sumo a la petición de la Honorable señora Alvear de que se disponga de más recursos para reinserción, para rehabilitación y especialmente para que nuestros recintos penales cumplan con el objetivo para el cual están destinados.

Voto a favor del informe de la Comisión Mixta.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Gómez.

El señor GÓMEZ.— Señor Presidente, la cuestión de la libertad vigilada bajo sistemas de control técnico es antigua y enfrentaba dificultades de la misma índole, porque no teníamos la posibilidad cierta de contar con ellos.

Me parece que el tiempo ha permitido una mucho mayor eficiencia tecnológica.

Creo que nos encontramos ante una gran iniciativa. Es muy relevante lo que está haciendo el señor Ministro al sacar adelante un proyecto de esta naturaleza.

Considero, sí -eso lo compartirá el titular de la Cartera, por conocer bien la institucionalidad-, que es preciso preocuparse, efectivamente, del desarrollo de Gendarmería. Es un aspecto que nos ha afectado siempre. No es algo de ahora o que no sepamos. Se ha aumentado el personal, pero una serie de funciones y decisiones requieren un apoyo de capacitación, de desarrollo estratégico, que resulta fundamental poner en la mira, sobre todo cuando se llevan adelante programas y proyectos relevantes como el que nos ocupa.

Y mi segunda observación -en mi opinión, es importante- se refiere a algo que no pudimos hacer nosotros y que estimo que se puede afrontar ahora, cual es preocuparse del Servicio Nacional de Menores en términos de separar la situación de los infractores de ley y la de los muchachos vulnerados en sus derechos.

Debieran existir dos instituciones. Entiendo que ello se está estudiando. Sería un cambio trascendental en el desarrollo de las posibilidades de recuperar a muchos niños vinculados con hechos delictuales y en condiciones de vida que los mantienen en ese segmento. Por eso, creo que constituye otro de los puntos que debiéramos abordar luego de haber avanzado en una iniciativa tan importante como esta.

Voto a favor.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Por 32 votos a favor, se aprueba el informe de la Comisión Mixta, dejándose constancia de que se reúne el quórum constitucional exigido.**

**Votaron** las señoras Alvear, Pérez (doña Lily), Rincón y Von Baer y los señores Bian-

chi, Chahuán, Coloma, Escalona, Espina, Frei (don Eduardo), García, García-Huidobro, Gómez, Horvath, Kuschel, Lagos, Larraín (don Hernán), Muñoz Aburto, Navarro, Novoa, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quintana, Rossi, Ruiz-Esquide, Sabag, Tuma, Uriarte, Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

El señor ESCALONA (Presidente).— Se deja constancia de la intención de voto a favor del Honorable señor Letelier.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor RIBERA (Ministro de Justicia).— Señor Presidente, agradezco a esta Corporación el apoyo brindado al proyecto.

Comparto plenamente las observaciones y dudas planteadas por los Senadores señores Navarro y Gómez.

Respecto a Gendarmería de Chile, estamos en procesos de cambio. Durante los últimos Gobiernos existieron también algunas iniciativas en la materia. Buscamos generar modificaciones profundas al interior de dicha institución, pero sabemos que son difíciles y que demandarán tiempo.

Lo anterior debe partir por la Escuela del servicio. Necesitamos planes y programas orientados a que los alumnos aprendan a respetar los derechos humanos, a que entiendan que tendrán a su cargo a privados de libertad y no a personas carentes de garantías. Deben comprender que, en definitiva, la función de Gendarmería no solo consiste en el resguardo perimetral de las cárceles, sino también en el control interno. No han de preocuparse únicamente de que la gente no se fugue, sino, a la vez, de resguardar en debida forma los derechos de los internos. Finalmente, cada gendarme, con su actuación, puede o no ser alguien que colabore en la reinserción social.

Sabemos que el asunto es difícil.

Por su intermedio, señor Presidente, le expreso al Honorable señor Navarro que prontamente enviaremos al Congreso Nacional un proyecto para destrabar los ascensos en Gen-

darmería.

La ley dictada enfrentó problemas de implementación, pero me pareció interesante. Esa normativa incluyó el mérito, aspecto que Su Señoría mencionó en cuanto a la promoción. Creo que eso debemos fortalecerlo aún más. Son insuficientes dos pruebas en toda la carrera.

Estoy seguro de que, en la medida que implementemos una mejor escuela formativa e incorporemos gestión, respeto a los derechos humanos y otras materias, y contemos con procesos de selección mejores al inicio y durante la carrera, podremos lograr una institución mejor -“saneada”, como expresó el señor Senador- y que efectúe una mayor contribución a la seguridad ciudadana.

Reitero los agradecimientos ante la colaboración y el apoyo brindados por el Senado a este muy significativo proyecto de ley.

El señor ESCALONA (Presidente).— Gracias a usted, señor Ministro.

El señor ESCALONA (Presidente).— Como el tiempo de Fácil Despacho concluyó, el proyecto sobre el abigeato, cuya urgencia vence en junio, quedará pendiente para la próxima sesión.

El señor COLOMA.— ¿Puede pedir unanimidad para tratarlo, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).— No la hay.

A Su Señoría le asiste el derecho a requerir que la solicitud se someta al pronunciamiento de la Sala. Se necesitan dos tercios de los Senadores presentes para acogerla.

El señor COLOMA.— Entonces, así lo hago.

El señor ESCALONA (Presidente).— Deseo dejar establecido que la posición de la Mesa obedece a la calificación de las urgencias de los siguientes proyectos.

Se someterá a votación, por lo tanto, la prórroga del tiempo de Fácil Despacho a fin de

tratar la iniciativa a que se ha hecho referencia.

El señor GÓMEZ.— ¿No se discutirá el informe de Comisión Mixta sobre el proyecto de ley que establece medidas contra la discriminación?

El señor NAVARRO.— Es lo que también quiero preguntar.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La petición formulada dice relación con el artículo 89 del Reglamento.

El señor COLOMA.— Que se proceda sin debate.

El señor NAVARRO.— No.

El señor ESCALONA (Presidente).— La Mesa es de la opinión -repito- de no proseguir con la tabla de Fácil Despacho, porque se va a agotar el tiempo para tratar las otras iniciativas con urgencia.

Como se ha solicitado la prórroga, ello debe ser acogido por los dos tercios de los Senadores presentes.

El señor COLOMA.— Sin debate.

El señor ESCALONA (Presidente).— En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

**—Se rechaza la solicitud de prórroga del tiempo de Fácil Despacho (15 votos a favor y 8 en contra), por no reunirse el quórum reglamentario exigido.**

**Votaron a favor** la señora Von Baer y los señores Chahuán, Coloma, Espina, García, García-Huidobro, Larraín (don Hernán), Novoa, Orpis, Pérez Varela, Prokurica, Ruiz-Esquivide, Sabag, Tuma y Uriarte.

**Votaron en contra** la señora Alvear y los señores Escalona, Gómez, Muñoz Aburto, Navarro, Quintana, Rossi y Walker (don Patricio).

## VI. ORDEN DEL DÍA

### ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS CONTRA LA DISCRIMINACIÓN. INFORME DE COMISIÓN MIXTA

El señor ESCALONA (Presidente).— Informe de Comisión Mixta recaído en el proyecto de ley que establece medidas contra la discriminación, con urgencia calificada de “suma”.

**—Los antecedentes sobre el proyecto (3815-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 41ª, en 12 de octubre de 2005.**

**En trámite de Comisión Mixta, sesión 9ª, en 11 de abril de 2012.**

**Informes de Comisión:**

**Derechos Humanos, sesión 9ª, en 19 de abril de 2006.**

**Derechos Humanos (segundo), sesión 81ª, en 3 de enero de 2007.**

**Derechos Humanos (complementario del segundo): sesión 26ª, en 15 de junio de 2011.**

**Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento: sesión 26ª, en 15 de junio de 2011.**

**Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento (complementario): sesión 63ª, en 18 de octubre de 2011.**

**Mixta: sesión 16ª, en 9 de mayo de 2012.**

**Discusión:**

**Sesiones 11ª, en 2 de mayo de 2006 (se aprueba en general); 27ª, en 21 de junio de 2011 (queda pendiente su discusión particular), 66ª, en 8 de noviembre de 2011 (se aprueba en particular).**

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Las divergencias suscitadas entre ambas ramas del Congreso derivan del rechazo por parte de la Cámara de Diputados, en el tercer trámite constitucional, de cuatro enmiendas efectuadas por el Senado. De ellas, tres son de orden



procesal y la cuarta constituye una modificación del Código Penal, en materia de agravantes de responsabilidad criminal.

Sin embargo, por existir otras disposiciones que, pese a no haber sido rechazadas por la Cámara en el mismo trámite, representaban diferencias de fondo, la Comisión Mixta realizó su labor con un criterio de mayor amplitud y la extendió a esos puntos adicionales, no obstante no tratarse propiamente de discrepancias entre ambas Corporaciones.

Como forma de resolver las diferencias, se efectúa una proposición que comprende las normas de los artículos 1º; 3º de la Cámara de Diputados (2º del Senado); 5º de la Cámara (3º del Senado); 6º, 13 y 15, nuevos, del Senado, y 10 de la Cámara (17 del Senado).

La Comisión Mixta adoptó el acuerdo por la unanimidad de sus miembros, salvo en lo relativo al artículo 1º, en el que la incorporación de un nuevo inciso segundo se acordó por nueve votos contra uno, del Diputado señor Arenas; a la eliminación del vocablo “siempre” en el inciso tercero del artículo 3º de la Cámara de Diputados (2º del Senado), que se acordó por ocho votos contra dos, del Senador señor Carlos Larraín y del Diputado señor Arenas; y al remplazo del artículo 10 de la Cámara Baja (17 del Senado), aprobado por nueve votos contra uno, del Senador señor Carlos Larraín.

Cabe hacer presente que el inciso segundo, nuevo, del artículo 1º, y los artículos 3º, 6º y 13, contenidos en la propuesta que formula la Comisión Mixta, tienen el carácter de normas orgánicas constitucionales, por lo que requieren, para su aprobación, el voto conforme de 21 señores Senadores.

Finalmente, corresponde informar que la Cámara de Diputados, en sesión del día 8 de mayo de 2012, aprobó la proposición de la Comisión Mixta.

En el boletín comparado que Sus Señorías tienen en sus computadores figuran, en la cuarta y quinta columnas, la proposición de la Comisión Mixta y el texto que quedaría de

aprobarse el informe de dicho órgano técnico, respectivamente.

El señor ESCALONA (Presidente).— En discusión el informe de la Comisión Mixta.

Senador señor Coloma, ¿usted está inscrito para intervenir en este proyecto o quedó registrado de la iniciativa anterior?

El señor COLOMA.— ¿Puedo volver a pedir que se vote lo relativo al abigeato?

Ahora están los votos necesarios.

El señor ESCALONA (Presidente).— No, señor Senador.

Se resolvió que esa iniciativa quedará para la próxima sesión.

Tiene la palabra el Honorable señor Rossi.

El señor ROSSI.— Señor Presidente, hoy es un día muy importante para la democracia chilena, para los derechos humanos, porque este proyecto de ley, más allá de su contenido -me referiré al informe de la Comisión Mixta, pues ha sido ampliamente debatido-, da una señal muy potente a la gente respecto de la necesidad de construir una sociedad mucho más tolerante, más acogedora, donde *tolerancia* no signifique ‘aguantar’, sino ‘valorar y entender la diversidad como una riqueza para el país’.

Creo que nuestra democracia aún tiene muchos déficits, por lo que debemos seguir avanzando en ampliar y profundizar las libertades públicas e individuales.

Quiero destacar algunos aspectos de la iniciativa que me parecen tremendamente relevantes y valorar el trabajo realizado por la Comisión Mixta y el aporte de todas las organizaciones que han participado en el debate durante su tramitación legislativa.

Primero, me referiré a la enmienda al inciso segundo del artículo 2º.

En mi opinión, si hubiésemos aprobado el proyecto sin suprimir la segunda oración de dicho inciso, esta se habría convertido en la principal forma de discriminación. Porque vincular la comisión de delitos o la eventual comisión de delitos con determinada orientación sexual implicaba no solo discriminar, sino



también caer en una profunda injusticia.

Quiero ser muy claro al respecto: en ciertos debates, se tiende a generar la sensación de que la orientación sexual está relacionada con algún tipo de delito. Y la verdad es que conductas pedófilas o la pederastia tienen más bien que ver con heterosexuales que con homosexuales.

Por lo tanto, me parece un gran acierto haber eliminado el mencionado texto del artículo 2º.

También encuentro muy positiva la supresión del vocablo “siempre” en el inciso tercero de la misma disposición. Mantenerlo hacía posible establecer excepciones en el cumplimiento de la ley en razón del ejercicio de derechos amparados en otros cuerpos legales. O sea, en la práctica, se corría el riesgo de transformar en letra muerta la normativa en proyecto.

Por consiguiente, considero muy importantes esas dos modificaciones efectuadas por la Comisión Mixta, por cuanto se relacionan con la idea central de la iniciativa.

En tercer término, también me parece muy trascendente para el cumplimiento eficiente del objetivo del proyecto el que el juez deba fundar adecuadamente su decisión de declarar no admisible una acción de no discriminación arbitraria. Se trata de una materia relevante, no menor.

El texto del artículo 6º aprobado por el Senado, en el segundo trámite constitucional, señala que no se admitirá a tramitación la acción de no discriminación arbitraria cuando esta carezca manifiestamente de fundamento. Pero eso podía prestarse para decisiones discrecionales o de cierta arbitrariedad. Por eso es razonable la enmienda introducida: “Cuando carezca de fundamento. El juez deberá decretarla por resolución fundada”, la que fue aprobada por la unanimidad de los miembros de la Comisión Mixta (10 votos a favor).

Otro punto digno de destacar guarda relación con algo que ha estado puesto en la agenda pública a raíz de un lamentable y triste

acontecimiento por todos conocido. Este, dentro de tanto dolor y sufrimiento, generó de alguna forma una externalidad positiva: hizo que el proyecto fuera visto con más premura. La modificación a la que me refiero se encuentra en el artículo 17, que establece una circunstancia agravante en el Código Penal cuando en la comisión de un delito se actúe motivado por la discriminación.

Con dicha norma también se está dando una señal muy potente a la sociedad.

Finalmente, debo señalar que espero que, además del trabajo que se ha realizado para sacar adelante este proyecto, el Estado y todas sus instituciones se preocupen de promover los derechos humanos, la no discriminación, la tolerancia, para así generar un cambio cultural, que al final del día es lo más importante.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra al Senador señor Hernán Larraín, Presidente de la Comisión Mixta.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, quiero informar a la Sala, en mi calidad de Presidente de la Comisión Mixta, sobre el trabajo de dicho órgano para zanjar las divergencias suscitadas con relación a esta iniciativa, que ha sido de largo trámite y muy compleja.

Ello fue posible gracias al esfuerzo de los Senadores y las Senadoras, y de los miembros de la Cámara de Diputados, además de la activa participación de distintas personas y representantes de diversos organismos de la sociedad civil, quienes se pusieron como objetivo sacar adelante el proyecto. Asimismo, se escuchó la voz de iglesias y de diferentes entidades religiosas o espirituales que quisieron hacer presentes sus inquietudes o aprensiones.

Al final, llegamos a una propuesta legislativa extraordinariamente equilibrada, que permitirá cumplir con el objetivo de asegurar que en Chile no haya discriminación. Por cierto, no existen las condiciones absolutas ni perfectas para ello, pero creemos que se da un paso muy sustantivo en esa línea. Habrá quienes consi-

deren que se trata de un paso algo tímido; otros dirán que se ha ido demasiado lejos.

Con todo, aquí hemos logrado construir algo, no por una simple mayoría de turno, sino por un amplio consenso, lo que permite darle validez cultural y legitimidad al proyecto que sometemos a consideración de la Sala.

Y se resuelven no solo las discrepancias producidas directamente entre la Cámara Baja y el Senado, sino que algunos temas de fondo, los cuales, como señaló el Senador que me antecedió en el uso de la palabra, requerían una precisión.

En efecto, la Cámara de Diputados planteó cuatros divergencias con relación al texto que nosotros aprobamos: tres de ellas eran de carácter procesal y la otra se refería a una agravante de la responsabilidad penal que se propone incorporar al Código respectivo.

Sin embargo, la Comisión Mixta estimó que había otras normas que podían ser objeto de debate. Si bien se tuvo presente el ofrecimiento de un veto -el Ejecutivo también ha tenido amplia participación en este proyecto- que contribuiría a dar soluciones satisfactorias, dicho órgano estimó que las consideraciones de tal presentación debían incorporarse en su resolución.

Por eso, la Comisión efectuó un trámite especial.

Primero, oyó a todos los organismos interesados, que han participado de una u otra manera en la tramitación de la iniciativa. Para ello tuvimos una sesión en la que hicieron uso de la palabra alrededor de 18 instituciones (personas, profesores de distintos ámbitos), lo que permitió recoger de nuevo las inquietudes centrales que presentaba el proyecto a esas alturas. Todo ello justificó el que la Comisión Mixta no se abocara estrictamente a los puntos de discrepancia y resolviera incorporar otras materias, para hacer posible el consenso al que ya me referí. Y efectivamente así ocurrió.

En definitiva, dicho órgano acordó, en primer lugar, incorporar en su artículo 1º, que

plantea el propósito de la iniciativa, una idea destinada a dar al Estado un carácter también proactivo en materia de no discriminación, planteando que les corresponderá a los órganos de la Administración del Estado la responsabilidad de elaborar e implementar políticas destinadas a garantizar a toda persona, sin discriminación arbitraria, el goce y ejercicio de los derechos y las libertades que nuestro ordenamiento constitucional y jurídico reconoce a todos los habitantes del país.

Creemos que ese planteamiento le da una connotación adicional al texto en análisis. Su objetivo no se circunscribirá solo a la presentación de un recurso judicial, que garantizará el restablecimiento fácil del derecho en los casos en que se produzca discriminación. Pensando que el recurso de protección existente para tales efectos no resuelve debidamente todas las inquietudes, se incorporó la disposición aludida, que le da una mirada positiva a la presente normativa.

En segundo término, con relación al ejemplo que se establecía en la última parte del inciso segundo del artículo 2º, se estimó que él constituía -ya se ha señalado- una verdadera discriminación. Aunque ese texto solo buscaba ejemplificar, resultaba altamente inconveniente mantenerlo. Por ese motivo, se eliminó del proyecto.

En tercer lugar, la palabra “siempre”, consignada en el inciso tercero de ese mismo precepto: “Se considerarán **siempre** razonables las distinciones, exclusiones o restricciones”, dada la connotación de presunción de derecho que conlleva, limitando la acción judicial,...

El señor ESCALONA (Presidente).— Señor Senador, ha concluido el tiempo de que disponía para dar su informe.

Puede continuar en los cinco minutos que le corresponden para intervenir en este debate.

El señor LARRAÍN.— Gracias, señor Presidente.

Decía que, al considerar que el vocablo “siempre” le da una connotación distinta al

sentido de la ley, se procedió a suprimirlo, a fin de evitar que se estimara como una presunción de derecho. Ello permitirá que los jueces hagan su labor como corresponde: jerarquizar en cada caso, según las circunstancias, un acto de discriminación con las libertades y los derechos públicos establecidos por nuestra Carta Política.

En seguida, con referencia a aspectos procesales, en la Cámara de Diputados el quórum fue insuficiente para aprobar lo relativo a la acción de no discriminación arbitraria y al recurso de apelación. Por tanto, en rigor, no hubo discrepancia con el Senado sobre el punto, sino que en la otra rama legislativa no se reunió el quórum especial requerido para acoger la norma. Ante ello, la Comisión Mixta la repuso tal cual había sido despachada por nuestra Corporación, sin mayor problema.

Otro elemento importante es la disposición que indica que no se admitirá a tramitación la acción de no discriminación arbitraria cuando ella carezca de fundamento. El problema es que, según la experiencia judicial conocida, muchas veces los jueces no entran a conocer las causas simplemente por estimar que la acción presentada carece de fundamento, sin tener que expresar justificación.

Por ello, la Comisión Mixta incorporó la obligación de que, en caso de que el magistrado deseche dicha acción, lo decreta por resolución fundada. Así se evitará el abuso discrecional de esa facultad.

Respecto de las circunstancias agravantes, se incluyó la identidad de género entre las motivaciones para delinquir.

En el debate que efectuamos en el Senado se incorporó la identidad de género en el artículo 2º y no se formuló la indicación pertinente para contemplarla entre las agravantes. Por tanto, habiéndose introducido en dicho precepto, la Comisión, por razones de simetría legal, decidió hacer lo que correspondía: incluir la circunstancia de identidad de género como agravante de responsabilidad penal.

Por último, señor Presidente, por motivos de técnica legislativa, se acordó también subsanar un problema de concordancia en el Estatuto Administrativo, originada en modificaciones que a este se le habían introducido.

Quiero señalar que, tal cual lo mencioné al principio, materias de esta naturaleza deben concitar amplio consenso. Y en la Comisión Mixta todas las disposiciones a que me he referido fueron aprobadas con altas votaciones: cuando no hubo unanimidad, el resultado fue de 9 votos contra 1, o de 8 contra 2.

Eso refleja que los acuerdos alcanzados en ese órgano no responden a una mirada parcial de cierto sector, sino a un esfuerzo transversal por dar a la no discriminación un estatus legal cierto y eficiente. Significa valorar la importancia que reviste el hacerse cargo de que las voces de distintos grupos minoritarios y las de quienes discrepan en Chile sean respetadas.

La falta de igualdad en el trato o consideración, cuando corresponde a diferencias arbitrarias, nunca puede ser aceptada. Eso es lo que establece nuestra Constitución, y el proyecto lo ha reiterado y ratificado en forma clara y precisa.

El artículo 2º fue producto de una contribución que, en su momento, hicieron los distintos integrantes de la Comisión de Constitución, aporte que permitió zanjar una discusión larga, que había impedido el avance de la iniciativa.

Muchas veces la gente nos pregunta: ¿por qué la tramitación de un proyecto u otro demora tanto? Y lo cierto es que ello ocurre porque no logramos acuerdo en las materias de que se trata. A veces hay que madurar las cosas; darles tiempo; dejar que decanten.

En esta oportunidad tuvo lugar ese proceso y arrojó un resultado favorable. Por eso hoy día podemos dar cuenta de una iniciativa que ha recogido las inquietudes de la gente, de la sociedad civil, de la ciudadanía; que ha respetado las aprensiones de quienes, con razón, temían que las diversas disposiciones pudiesen ir más allá de lo prudente o de sus ámbitos de

respeto. Me refiero a la opinión que emitieron algunas iglesias.

Por ello, se ha realizado un esfuerzo mayor para aprobar una propuesta que, más allá de las legítimas divergencias que pudiera suscitar y que también respetamos -precisamente en nombre de la no discriminación-, permite ofrecerle a Chile una normativa mediante la cual -por voluntad de todos los sectores políticos, de los parlamentarios, del Gobierno, de la sociedad civil y de las iglesias- se da un paso cualitativo para lograr que la discriminación sea erradicada de nuestro país. Solo se podrán hacer diferencias cuando no existan motivos arbitrarios, cuando haya una justificación razonable.

Todo ello se ha llevado a cabo dentro del marco de nuestro ordenamiento constitucional y legal, y, por cierto, del respeto a los tratados internacionales que hemos suscrito, que nos obligan a mantener un criterio de estricto apego a la igualdad de las personas.

Por lo expuesto, señor Presidente, esperamos que la iniciativa concite el respaldo unánime de esta Corporación.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Alvear.

La señora ALVEAR.- Señor Presidente, el Presidente de la Comisión Mixta hizo un análisis muy claro respecto de las divergencias suscitadas entre la Cámara de Diputados y el Senado en torno al proyecto de ley antidiscriminación, por lo cual omitiré detallar esas discrepancias y cómo se solucionaron.

Además, casi todas las enmiendas se acordaron por unanimidad. En pocos casos fue por apenas un voto o dos de oposición o abstención.

Esta normativa implica dar un paso fundamental.

En nuestro país no solo se discrimina, como se suele pensar, por razones de orientación sexual. También ocurre a causa del género de la persona -¡por Dios, basta ver las diferencias de

suelo entre hombres y mujeres!-, de la vestimenta que usa, de su raza, religión, etcétera.

Hay múltiples hechos, hasta el día de hoy, que así lo corroboran. Relataré uno: en un noticiario de televisión hace poco se mostró la discriminación que existe cuando se busca acceder a establecimientos educacionales. En esos casos, las respuestas que se dan son no solo discriminatorias, sino francamente ofensivas.

Tal realidad, en una sociedad democrática, refleja una falencia grave.

Yo no creo que se vayan a solucionar los problemas en este ámbito desde el momento en que la ley sea publicada en el Diario Oficial. Pero ella es una tremenda señal que, además, va adecuando las conductas del día a día.

Por ejemplo, señor Presidente, muchos cuestionaron en su momento la que sería obligación legal de usar cinturón de seguridad. ¿Cambió la conducta de la gente esa ley? ¡Claro que sí! Porque antes poquíssimos conductores lo utilizaban, y luego de su promulgación se ha transformado en un hábito de la mayoría de las personas que manejan sus vehículos.

Por ende, una ley como esta establece normas tendientes a evitar actos discriminatorios que se producen -insisto- a diario, sea por apariencia física, raza, religión, etcétera, en uno u en otro sentido. Probablemente muchos -lo diré en forma directa- hemos sufrido discriminación, mientras que otros solo han conocido hechos de tal naturaleza. Pero estos no pueden ocurrir en una sociedad democrática, cuya Constitución establece que todos somos iguales ante la ley.

A mi juicio, se incorporaron en la iniciativa normas contra la discriminación -lo que es un paso sustantivo- y se dispuso que los afectados pueden interponer demandas ante un juez de letras, posibilitando que las víctimas tengan acceso a un tribunal en forma rápida.

Aquí superamos una diferencia que tuvimos con la Cámara de Diputados, la cual pensaba que era mejor accionar ante las Cortes de Apelaciones. Pero estas son pocas y algunas

personas, por vivir muy lejos, no podrían acceder a ellas. Por lo tanto, ese es un acuerdo muy importante.

Asimismo, se agregó algo que, a mi juicio, constituye un gran aporte. Me refiero a la tarea que debe efectuar el Estado. En tal sentido, se incorporaron normas para establecer como su obligación fortalecer, promover o elaborar políticas y arbitrar las acciones para garantizar el efectivo e igualitario goce y ejercicio de los derechos y libertades de las personas, y prevenir la perturbación.

Eso significa que es fundamental, desde la educación prebásica, enseñar a nuestros niños que vivimos en una sociedad donde todos somos iguales, independiente del lugar donde se haya nacido, del barrio en que se cría, del trabajo de sus padres. Todos somos iguales ante la ley, lo cual es clave en una sociedad democrática.

En ese contexto, me parece que el proyecto en debate es fundamental. En él se ha trabajado en forma efectiva durante muchos años, y hemos logrado concretarlo con un apoyo muy relevante en la Comisión Mixta a las normas que, en definitiva, se someten a consideración de la Sala.

Por consiguiente, junto con sentirme muy satisfecha y alegre de llegar a esta etapa de la tramitación de la iniciativa y de votar favorablemente sus preceptos, solicito a mis Honorables colegas que, ojalá, aprueben por unanimidad el informe de la Comisión.

—(Aplausos en tribunas).

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Orpis.

El señor ORPIS.— Señor Presidente, soy contrario a todo tipo de discriminación arbitraria, sin más apellido. Y pienso que cualquiera que sea debe ser sancionada.

Sin embargo, no basta con penalizarla, sino que, además, debe haber una acción judicial expedita que permita hacer efectivo el restablecimiento del imperio del Derecho.

Por lo tanto, comparto en general lo señala-

do en el artículo 1º, el cual dispone una acción legal ágil, dadas las restricciones particulares de acceso al recurso de protección.

¿Dónde está la diferencia? Cuando se discutió la materia en el Senado, sostuve que, desgraciadamente, aquí se establecían discriminaciones de primera y de segunda categoría.

¿Por qué digo esto, señor Presidente? Porque el artículo 2º define qué se entiende por discriminación arbitraria, y dice: “Para los efectos de esta ley, se entiende por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación, amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.”.

Sin embargo, desde mi punto de vista, a continuación viene lo delicado, porque se señala que “en particular cuando se funden en motivos tales...”. Es decir, al hablar de “en particular” se refiere a una categoría distinta. Por lo tanto, a partir de ese momento habrá discriminados de primera y de segunda categoría. Pero, en mi concepto, la discriminación arbitraria no admite categorías.

La primera parte de la definición no excluye ninguna hipótesis de las indicadas en los ejemplos aquí mencionados. Y esa es una diferencia conceptual profunda.

Por consiguiente, lo anterior es distinto de lo que se planteó públicamente cuando lo debatimos en el Senado. En esa oportunidad, ni yo ni quienes se abstuvieron rechazábamos el artículo 2º, sino que pedimos expresamente votación separada, a fin de que no hubiese discriminados de primera y de segunda categoría.

A partir de la aprobación de las normas que figuran en el proyecto, habrá dos tipos de discriminaciones.

Señor Presidente, como mantengo mi aprensión, me abstendré, porque para mí se



trata de una discriminación arbitraria a secas, sin categorías ni distinción alguna, existiendo una acción judicial expedita como la que se señala en el texto.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Espina.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, por supuesto voy a votar a favor del proyecto, y me alegra mucho que se vaya a transformar en ley de la República.

Deseo también hacer un justo reconocimiento al Presidente Sebastián Piñera y a los Ministros señores Chadwick y Larroulet, porque esta iniciativa se viene tramitando desde hace 7 años.

El Jefe de Estado tuvo el coraje, la decisión política y la voluntad de instruir para que el proyecto se transformara en ley, no obstante las distintas aprensiones existentes, propias del debate democrático.

Asimismo, debo reconocer el esfuerzo de los parlamentarios de Oposición con quienes discutimos la materia, lo que nos permitió enriquecer el articulado y generar un proyecto que, a mi juicio, es un tremendo avance para construir una sociedad más inclusiva, justa y solidaria. De modo que, conforme a ello, ningún chileno debe sentirse discriminado no solo por los motivos mencionados en el artículo 2°, sino por cualquier razón.

Por otra parte, discrepo de la opinión de mi gran y estimado amigo Jaime Orpis, porque cuando el artículo 2° se refiere a los casos en los cuales se pueden producir discriminaciones, lo hace por vía ejemplar. Dice “tales como”; no establece la obligatoriedad solo de aquellos. Y utiliza el término “en particular”. Como digo, se agrega en forma especial la expresión “tales como”, lo cual significa que el precepto es de carácter enunciativo y no taxativo.

En consecuencia, ante cualquier caso de discriminación arbitraria, los tribunales tendrán que acoger el reclamo correspondiente.

De otro lado, me parece muy bien que se detallen de manera enunciativa, porque lo que

originó el proyecto fue que, cuando se interponía un recurso de protección por discriminación arbitraria, los tribunales lo desechaban, argumentando que ella no estaba dentro de la hipótesis -y nadie entendía por qué- que implica romper el principio de igualdad ante la ley consagrado en el número 2° del artículo 19 de la Constitución.

Me parece, además, una señal educativa decir con claridad que en Chile no se puede discriminar en razón de raza, etnia, nacionalidad, situación económica, idioma, ideología, opinión política, religión, creencia, sindicación, participación en organizaciones gremiales, sexo, orientación sexual, identidad de género, estado civil, edad, filiación, apariencia personal y enfermedad o discapacidad, entre otros aspectos.

Las iniciativas legales tienen como propósito generar posibilidades o instancias para que un ciudadano discriminado arbitrariamente pueda recurrir a la justicia y decir a un Poder del Estado que lo ampare, proteja, suspenda una medida en su contra, restablezca el imperio de la ley y no permita que sea objeto de un acto abusivo. Pero también provoca un gran cambio cultural. Porque, ¡gracias a Dios!, Chile ha ido progresando; pero, a mi juicio, todavía es un país que discrimina, por ejemplo, respecto de las minorías. Y algunas de estas pudieron develar hace poco su condición sexual. O sea, pasaron años sin poder expresar y hacer lo que querían, dentro por supuesto de lo que se espera en una sociedad normal y que se regula por normas de bien común, sin temor a que alguien las ofendiera, humillase, tuviesen una represalia, discriminase o les impidiera desarrollarse como personas libres.

A mi juicio, una de las disposiciones más importantes de este proyecto es la del artículo 1°, que establece: “Corresponderá a cada uno de los órganos de la Administración del Estado, dentro del ámbito de su competencia, elaborar e implementar las políticas destinadas a garantizar a toda persona, sin discriminación



arbitraria, el goce y ejercicio de sus derechos y libertades reconocidos por la Constitución Política de la República, las leyes y los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes”.

Le asigno a ese texto una enorme relevancia, porque significa que el Estado de Chile asume, sin complejos, el compromiso de educar a la sociedad chilena al establecer que la discriminación arbitraria no tiene lugar en un país democrático, amplio, inclusivo. Y hay que decirlo sin ambages.

Nadie está dotado de un poder divino para hacer diferencias respecto de una persona en razón de raza, nacionalidad, color político u orientación sexual determinada; nadie puede transformarse en una especie de todopoderoso para impedir desarrollarse a alguien que actúa dentro de lo que es la ley y el Derecho.

Por lo tanto, no solo voto en forma positiva, sino que además siento que estamos haciendo, en el ámbito legislativo, un avance extraordinariamente importante, sobre todo en el aspecto cultural. Porque las sociedades sanas que progresan no son las que construyen edificios más altos, sino que poseen un espíritu, principios y un sentido de inclusividad que les da una identidad que permite que los ciudadanos, cualquiera sea su origen, puedan desarrollarse en libertad y contar con la posibilidad de salir adelante en virtud de su propio esfuerzo.

El proyecto, asimismo, corrige cosas que había que enmendar. La Cámara de Diputados lo hizo bien. Deseo señalar que el texto definitivo recoge el 95 por ciento de lo que hicimos en el Senado. Esa es la verdad. Y en esto expreso mi reconocimiento a mis compañeros de trabajo: al ex Senador Chadwick, actual Ministro; a los Senadores señora Alvear y señores Hernán Larraín y Patricio Walker; al parecer no me olvidó de ninguno.

Realmente tratamos de hacer un trabajo que con posterioridad fue enriquecido por la Cámara de Diputados -lo que me alegra mucho- y que la Comisión Mixta acogió, lo que es muy

bueno para Chile.

Quiero hacer especial referencia a una agravante que establecimos. Entre otros, me correspondió personalmente impulsarla. La estimo muy trascendente como señal.

El Código Penal establece circunstancias agravantes, atenuantes y eximentes de responsabilidad. Las primeras son aquellas en que se dice al juez que, por las circunstancias en que se cometió el delito, el delincuente merece una pena más alta. Por lo tanto, tienen un juicio de reproche social más elevado. Por eso se llaman “circunstancias agravantes de la responsabilidad”. En tales casos, el magistrado debe aplicar una pena más alta, que corresponde al grado superior a la asignada al delito.

Y se determinó una nueva agravante, que no solo va a tener efectos penales, sino también culturales. Consiste en subir la pena a quien comete el delito o participa en él, “motivado por la ideología, opinión política, religión o creencias de la víctima; la razón, raza, etnia o grupo social a que pertenezca; su sexo, orientación sexual, identidad de género, edad, filiación, apariencia personal o la enfermedad o discapacidad que padezca”.

No es lo mismo matar a una persona en una riña o en un robo -lo que por cierto es un acto criminal y cobarde- que hacerlo en razón de la condición sexual del afectado, de su raza, de su nacionalidad, de sus creencias políticas o religiosas. Porque la sociedad tiene un juicio de reproche mayor respecto de quien -según señala el artículo- comete un delito con ese propósito. Esas pandillas o bandas que atemorizan a personas por su condición sexual o por su creencia política deben saber con claridad que la sociedad chilena no va a tener contemplaciones respecto de las conductas que realicen. Y eso es bueno para un país que quiere realmente dar la posibilidad de protección y de acogimiento a los habitantes que vivimos en él.

Por estas consideraciones, y porque creo que es un muy buen proyecto de ley; porque

pienso que va a significar un cambio cultural en Chile, que va a proteger a las minorías, y porque es un avance que nos hará vivir en una sociedad más inclusiva, voto a favor del informe de la Comisión Mixta.

—(Aplausos en tribunas).

El señor ESCALONA (Presidente).— Solicito el acuerdo unánime de la Sala para incluir, al inicio de la hora de Incidentes, el proyecto de acuerdo sobre medidas administrativas y legislativas en beneficio de los afectados por el llamado “crédito CORFO”. Está firmado por todos los Comités.

—Así se acuerda.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Quintana.

El señor QUINTANA.— Señor Presidente, dos buenas noticias: la primera es, sin lugar a dudas, que se haya manifestado por unanimidad la voluntad del Senado de resolver un tema tan complejo como el de los deudores CORFO o “estafados CORFO”, como los llamo yo.

Y la segunda es la que nos convoca hoy este proyecto: recuperar en parte la horizontalidad cívica y sacarnos un poco la etiqueta de sociedad que discrimina, que mira hacia abajo, lo cual es, a todas luces, una gran noticia para Chile.

Como dije en mi intervención anterior, este es uno de los “partos” democráticos más largos de la historia republicana. Este proyecto de ley tiene el rostro de los migrantes, de los mapuches e indígenas en general, de las minorías religiosas y sexuales, de los defensores de los derechos humanos, de los discapacitados, entre otros.

Quienes se opusieron en un pasado reciente a esta ley, quienes le han puesto obstáculos y cortapisas pertenecen a un Chile que clara-

mente se quedó en el pasado. Represento a la Región de la Araucanía, donde negar la existencia de un pueblo también constituye una discriminación, en este caso, por parte del Estado.

Esta normativa antidiscriminación, como se señalaba, viene del Gobierno del Presidente Lagos, desde el 2005. Por lo tanto, han sido 7 años de tramitación. Inició su camino exactamente el 24 de marzo de aquel año. Y busca proteger bienes jurídicos, resguardar derechos sociales, colectivos, individuales de primerísima importancia: la igualdad, la protección, el fin a la impunidad, el respeto a la libertad.

Por lo tanto, es un proyecto tremendamente importante, que -como se ya se ha dicho- debe cumplir un trámite en el Tribunal Constitucional, dado que contiene normas de carácter orgánico constitucional.

La iniciativa legal en comento crea -como se mencionó- un nuevo recurso judicial y, al igual que a la Senadora Alvear, me parece muy bueno el camino escogido por la Comisión Mixta, en el sentido de que esa acción deba presentarse en los juzgados de letras. Ello otorgará mayores facilidades de acceso a cualquier persona que desee recurrir para castigar y revertir actos arbitrarios de privados o del Estado que la afecten en razón de su condición sexual, social, étnica y en todas las categorías que aparecen especificadas en el artículo 2° del proyecto, que es conveniente mencionar una vez más, porque estamos hablando de aspectos enunciativos.

Así, se entenderá que un acto o conducta constituye discriminación arbitraria cuando se funde en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el lugar de residencia, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la identidad de género, la orientación sexual, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad, entre

otras.

Señor Presidente, resulta muy importante la incorporación de la identidad de género como una categoría susceptible de ser usada como agravante a la hora de sancionar un delito. A mi juicio, no es menor esta modificación que se hizo en la Comisión Mixta.

Se ahorra, en consecuencia, la tramitación de un veto presidencial. En este sentido, valoro la apertura del Ejecutivo -se halla presente en la Sala el Ministro Chadwick, quien participó en la discusión del proyecto- y, naturalmente, la colaboración y convicción que siempre ha mostrado la actual Oposición para formular indicaciones al articulado e impulsar y apoyar la iniciativa.

Un acelerador de ello fue, sin lugar a dudas, la muerte de Daniel Zamudio. Entonces, cabe preguntarse qué país es aquel donde tiene que morir un joven a patadas para reaccionar y dictar una ley antidiscriminación.

Cuando intervine la última vez a favor del proyecto, el ambiente era muy distinto. A todos quienes éramos partidarios de la iniciativa se nos calificó casi como promotores del demonio. Y me alegra que hoy tengamos otra realidad. Hemos vivido como sociedad la muerte de Daniel Zamudio, que dejó tanto interrogantes como dolores.

Esta iniciativa legal no va a recuperar la risa de ese joven ni lo traerá esta tarde a nuestro lado para que, junto a Pablo Simonetti, Rolando Jiménez y muchos otros, celebren este momento histórico. Ya lo perdimos, al igual que otros jóvenes que se han quitado la vida por el dolor de la discriminación.

Esta lucha no es de ahora. El MOVILH lleva veinte años en esta épica tarea. Vaya un profundo reconocimiento a todos sus integrantes por la paciencia a esta clase política a la que...

—(Aplausos en tribunas).

... ni las peores encuestas le hacen entender que se debe legislar para las actuales demandas de nuestra sociedad y no para las de los tiempos de la Colonia.

Voto a favor.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Tuma.

El señor TUMA.— Señor Presidente, Honorables colegas, esta iniciativa tuvo su origen en un mensaje del Ejecutivo, perfeccionado durante el Gobierno de la entonces Presidenta Bachelet, y estuvo durmiendo durante bastante tiempo en el Congreso Nacional por la incapacidad de ponernos de acuerdo en cómo redactar una normativa que interprete y dé garantías, especialmente a las minorías, con relación a la no discriminación.

Opino que estamos dando un paso adelante en la modernidad, en la consideración de los derechos humanos y la dignidad de las minorías y en la construcción de una sociedad más justa.

Lamento que haya sido necesario tomar conocimiento de un acto brutal de discriminación en contra del joven fallecido, Daniel Zamudio, para que quienes participamos en política nos sintamos impelidos y obligados a llegar a un entendimiento que permita destrabar esta legislación.

Deploro que ese haya sido el suceso que nos impulsó a alcanzar un acuerdo. Sin embargo, valoro que se permita a este Congreso despachar prontamente esta iniciativa legal que los chilenos merecemos.

Señor Presidente, represento en el Senado a una Región con alta presencia indígena. En algunas de sus comunas los indígenas constituyen una mayoría. Pero en el país son una minoría y, aun en los lugares donde lo son, ellos se sienten discriminados.

Por lo tanto, esta normativa legal será una muy buena herramienta o instrumento para garantizar que los actos de discriminación arbitraria que se cometen a diario todavía contra las minorías originarias, especialmente con el pueblo mapuche -a este lo conozco y sé de numerosas acciones discriminatorias en su contra-, puedan terminarse y perseguirse si continúan existiendo.

Por último, quiero dejar claramente establecido en la historia de la ley, para que esta legislación sea interpretada correctamente y no se use mal ni se malinterprete, lo siguiente.

Esta iniciativa tiene por finalidad perseguir los actos arbitrarios y -tal como se enumera en su articulado- habla de la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales, etcétera.

Es del caso señalar, señor Presidente, que minorías muy respetables pueden invocar maliciosamente este cuerpo normativo para perseguir una crítica política, concretamente al Estado de Israel. En este sentido, cuando alguien realice una observación política con respecto a aquel o a las políticas del sionismo internacional podría entenderse que hace una acusación en contra de los judíos.

Debo dejar en claro que la ley en proyecto establece sanciones cuando se discrimina por religión, raza o etnia o por todos los conceptos enumerados taxativamente o a modo de ejemplo en su texto, pero no sirve para inhibir o perseguir a quienes critiquen políticamente acciones de cierto Estado reñidas con el Derecho Internacional y con la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

En consecuencia, considero indispensable que avancemos en esta legislación. Pero, al mismo tiempo, debemos advertir que ella no puede ser usada para avalar actos que signifiquen una falta de respeto y una violación flagrante a los derechos humanos, a la Carta de las Naciones Unidas y a sus resoluciones.

Con entusiasmo, voto a favor de esta iniciativa de ley antidiscriminación, en trámite de Comisión Mixta.

—**(Aplausos en tribunas).**

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

El señor QUINTANA.— ¿Puede abrir la votación, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).— ¿Ha-

bía acuerdo en la Sala para acceder a esa petición, manteniendo el tiempo de diez minutos por cada orador?

El señor LARRAÍN.— Sí, señor Presidente.

El señor BIANCHI.— Conforme.

El señor ESCALONA (Presidente).— Acordado.

En votación.

—**(Durante la votación).**

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La señora RINCÓN.— Señor Presidente, sin lugar a dudas, hoy es un día feliz para nuestro país, ya que después de muchos años estamos llegando al término de una larga discusión.

Este proyecto de ley consagra un mecanismo judicial que permite restablecer eficazmente el imperio del derecho cuando se comete un acto de discriminación arbitraria. Y esto quizás se ha instalado, con justa razón, como una reparación a los actos de persecución, de discriminación, de abuso que han vivido dramáticamente las minorías sexuales.

Pero es mucho más que eso.

Esta normativa legal permite restablecer el imperio del derecho cuando existe discriminación por raza o etnia, nacionalidad, situación socioeconómica, idioma, ideología u opinión política, religión o creencia, sindicación o participación en organismos gremiales o la falta de ellas, sexo, orientación sexual, identidad de género, estado civil, edad, filiación, apariencia personal y enfermedad o discapacidad.

Y perdón por enumerar cada una de esas situaciones, pero creo que la ley en proyecto es tremendamente importante para Chile, donde hay discriminación. Lo digo porque esta la vive la gente que presenta alguna condición diferente en aquellos ámbitos.

Lo hemos escuchado, lo hemos palpado, lo hemos visto, quizás con la mayor brutalidad, en el caso Zamudio. Pero también lo vimos, lo escuchamos y lo palpamos ante la discriminación que se dio en Chicureo con las trabajadoras de casa particular. Asimismo, lo hemos

visto y palpado en un reportaje exhibido hace algunos días en televisión, donde se mostraba cómo era discriminada la gente de menores ingresos en un colegio de iglesia de nuestro país.

Creo, señor Presidente, que esta normativa, que hoy día por fin terminaremos de tramitar en el Parlamento, es necesaria. Pero no basta con ella, porque no es perfecta, como a muchos nos hubiese gustado. Deberemos ir más allá en nuestras acciones y ejercicios, pues tendremos que ponernos como desafío de país el hacernos cargo de algo casi cultural, que durante mucho tiempo fue parte del silencio y la omisión, y que permitimos con nuestras actitudes. De esta forma, el aprobar esta iniciativa tiene un sentido de reparación de conductas que muchas veces consentimos con nuestro silencio.

Pienso que deberemos imponernos más desafíos hacia delante, para que, además de legislar, cambiemos nuestra actitud a fin de que no seamos cómplices en permitir situaciones de discriminación, y que cuando veamos a alguien a nuestro lado discriminando en forma agresiva, con insultos y acciones, reaccionemos ante ello.

Considero que estamos en deuda con miles de personas en Chile y que esta ley en proyecto constituye, sin lugar a dudas, un primer avance en la reparación.

Por eso, señor Presidente, ¡perdón por las miles de veces en que hemos sido discriminadores!

Y quiero llamar a la acción para que este sea el primer paso de otros muchos más que son necesarios respecto de la gente que se ha sentido discriminada por una serie de hechos que no merecen perdón de Dios.

Por lo anterior, voto que sí al informe de la Comisión Mixta.

—(Aplausos en tribunas).

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, Honorable Sala, siempre me he definido, por principio, como una persona contraria a todo

tipo de discriminación, más aún cuando esta es arbitraria. Y en esta iniciativa se procura el establecimiento de un recurso que efectivamente puedan hacer valer los grupos susceptibles de discriminación.

Por ello, en su oportunidad, en la Sala voté a favor en general del proyecto y tan solo me pronuncié en contra de su artículo 2°.

El texto que se nos presenta ahora es muy superior al que conocimos antes, y no solamente porque se introdujeron cambios sustantivos.

En primer término, en el artículo 1° se establece que corresponderá a los órganos de la Administración del Estado, dentro del ámbito de su competencia, “elaborar e implementar las políticas destinadas a garantizar a toda persona, sin discriminación arbitraria, el goce y ejercicio de sus derechos y libertades reconocidos por la Constitución Política, las leyes y los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes”.

Adicionalmente, en el artículo 3° se dispone cómo operará la acción de no discriminación arbitraria: “Los directamente afectados por una acción u omisión que importe discriminación arbitraria podrán interponer la acción de no discriminación arbitraria, a su elección, ante el juez de letras de su domicilio o ante el del domicilio del responsable de dicha acción u omisión”.

La iniciativa también mejoró lo referente a la competencia, como asimismo -en el artículo 6°-, a la admisibilidad.

Sin embargo, señor Presidente, sigo sosteniendo que el artículo 2° tiene una mala redacción, pues continúa discriminando entre los discriminados. No obstante, considero que este proyecto es valioso y que debe ser aprobado.

Además, en cuanto a los temores o a las suspicacias generados con respecto a su texto, ellos se salvan en el artículo 18, al señalar que “Los preceptos de esta ley no podrán ser interpretados como derogatorios o modificatorios de otras normas legales vigentes, con la sola excepción de las disposiciones señaladas en



los tres artículos precedentes”.

Esa era una inquietud que mantenían particularmente las iglesias evangélicas, en términos de que con la aprobación de esta normativa se pudiera modificar la legislación vigente, por ejemplo, el artículo 102 del Código Civil.

Señor Presidente, creemos que esta acción nos va a permitir avanzar para los efectos de que todas y cada una de las garantías constitucionales queden salvaguardadas.

Ahora bien, para la historia fidedigna de la ley, me gustaría señalar que hemos tomado conocimiento de la aplicación de normativas antidiscriminación similares en otros países. Así, en virtud de una iniciativa que fue votada y aprobada y que ahora es ley de la República en Argentina, se persiguió también a personas que expresaron, legítimamente, alguna crítica política a la conducción del Estado de Israel.

Por eso, deseo manifestar claramente que en ningún caso podrá interpretarse que este proyecto, que voy a aprobar, tiende a establecer una “ley mordaza” respecto de quien exprese una opinión política sobre la actuación de un Estado determinado, particularmente en materia de defensa de los derechos fundamentales.

Y lo digo porque yo he sido objeto de discriminación por mi origen étnico.

¡No hay que discriminar entre los discriminados!

El nuevo texto que se propone, sin hacer distinciones de ninguna especie que posibiliten dejar fuera a otros, mejoró sustancialmente y ofrece todas las garantías necesarias. De este modo, los temores que pudieran sentir eventualmente las iglesias, en términos de que sus normas pudieran interpretarse como derogatorias de otros cuerpos legales, han quedado, a mi juicio, salvados.

En tal contexto, señor Presidente, voto a favor del informe de la Comisión Mixta.

---

El señor ESCALONA (Presidente).— El

Presidente de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura me ha solicitado que recabe nuevamente el asentimiento de Sus Señorías para que pueda funcionar en paralelo con la Sala.

¿Habría inconveniente para ello?

El señor PROKURICA.— No hay problema, señor Presidente.

—**Se autoriza.**

---

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Patricio Walker.

El señor WALKER (don Patricio).— Señor Presidente, en primer lugar, quiero señalar que esta iniciativa de ley la empezamos a tramitar en la Comisión de Constitución cuando era Presidenta la Senadora Alvear.

Antes de que ocurriera el caso Zamudio, de que nos viéramos violentados por estos sucesos de connotación pública, trabajamos por mucho tiempo en dicho órgano técnico y dedicamos numerosas sesiones a tratar la materia durante el año pasado. Por ende, no es cierto que esa labor haya sido producto de una reacción mediática. La Comisión de Constitución de la Cámara Alta trabajó en forma permanente y sistemática sobre el particular el año pasado y, ahora, en 2012.

Como país tenemos una deuda histórica, especialmente con las minorías étnicas, con quienes forman parte de las minorías sexuales, en fin. Por eso, creo que este día es muy importante. Muchos chilenos son discriminados a diario. No estamos hablando de teoría, en abstracto, sino de situaciones que afectan a gente de carne y hueso.

Señor Presidente, un sinnúmero de personas no ponen en sus currículums el lugar donde viven. También se les exige colocar una foto para ver si las contratan. De otro lado, hay quienes acortan o cambian su apellido, por cuanto el que tienen, supuestamente, conlleva una connotación peyorativa. ¡Eso no puede se-



guir ocurriendo en Chile!

Hemos escuchado muchas críticas de gente ignorante. Dicen, por ejemplo, que con este proyecto se va a modificar la Ley de Matrimonio Civil. Eso no es cierto. El artículo 6º dispone expresamente que son inadmisibles las acciones de no discriminación arbitraria cuando se impugnen los contenidos de leyes vigentes. Si el día de mañana se enmienda la Ley de Matrimonio Civil y se establece el matrimonio homosexual, va a ser porque habrá los votos en el Congreso y no producto de esta iniciativa. Eso es importante dejarlo claro.

La realidad indica que hoy día el recurso de protección no funciona. Hay muchas discriminaciones arbitrarias, por ejemplo, por orientación sexual, en que dichos recursos son rechazados. Por eso hubo que crear las categorías protegidas. ¿Por qué crear categorías protegidas o categorías sospechosas? No porque sean los únicos aspectos discriminados -trato de dialogar un poco con el Senador Orpis-, sino porque son los principales en este país: por orientación sexual, por identidad de género, por raza, por situación socioeconómica, por ideas políticas, en fin. Además, estos ejemplos son enunciativos -“tales como”-, no taxativos.

Existe, entonces, una protección especial, pero no es única, lo cual, en mi opinión, quedó claro.

Lo relevante acá es que no tuvimos que esperar un veto, que el Ejecutivo nos dijera lo que teníamos que hacer. Hubo un acuerdo -como señaló el Senador Hernán Larraín- casi unánime, ampliamente mayoritario, en la Comisión Mixta, integrada por miembros de ambas Cámaras, para resolver sobre la materia.

Todos se han referido en detalle al proyecto, pero es importante destacar lo siguiente.

Primero, hay una acción proactiva del Estado -¡proactiva del Estado!- para que exista más respeto, para que no se discrimine de manera arbitraria y, en definitiva, entendamos, de una vez por todas, que todos valemos lo mismo, que todos somos iguales ante la ley.

En Chile no solo tienen lugar problemas de tolerancia, de discriminación, sino que muchas veces no se acepta la existencia de alguien distinto. Por consiguiente, la situación es bastante más grave. Por eso reviste importancia el que el Estado tenga una acción proactiva, positiva, tendiente a crear una cultura, una política que permita que haya más tolerancia y más respeto.

Segundo, era preciso eliminar los ejemplos que se referían a la orientación sexual. Primero, porque son innecesarios y porque dicen relación con delitos que ya están sancionados. Por lo tanto, no se pueden permitir. Asimismo -es preciso reconocerlo-, porque eran ofensivos, constituían un insulto para muchas personas que hoy viven en nuestro país.

Lo digo claramente: he trabajado durante varios años en el tema de la protección de los niños y el combate a la pedofilia. No tiene nada que ver la orientación sexual con la pedofilia. ¡Nada que ver!

—(Aplausos en tribunas).

En tercer lugar, señor Presidente, hay que eliminar la palabra “siempre”. Porque está bien que se permita a las personas hacer uso de la libertad de expresión, de la libertad de conciencia, de la libertad de enseñanza, de la libertad económica. Pero eso no da derecho a cualquier cosa: ¡No da derecho a cualquier cosa!

El otro día escuchamos a un Cardenal Emérito comparando situaciones que francamente son incomparables y ofendiendo a muchas personas por su orientación sexual. Eso, a mi juicio, no puede aceptarse desde el punto de vista cultural. Es importante que exista un equilibrio, que no haya presunciones de derecho, que decidan los jueces, en definitiva, cuando surgen conflictos entre estas libertades, entre estos derechos, garantizados por la Constitución, y el derecho a no ser discriminados, como les ocurre a muchos chilenos que a diario sí lo son.

Asimismo, quiero destacar que se establece

una nueva circunstancia agravante, esto es, una pena mayor -aumenta en un grado-, cuando los delitos se cometan con la concurrencia de las categorías sospechosas que se establecen en la iniciativa, agregando la identidad de género, que inicialmente habíamos incorporado en los artículos 1° y 2° durante la discusión en el segundo trámite del proyecto en la Sala.

Por último, espero que esta normativa sea asumida con la potencia que reviste, a fin de que entendamos que en nuestra sociedad todas las personas valemus lo mismo, que todos somos iguales ante la ley, que no está permitido discriminar arbitrariamente, y que quienes lo hacen, especialmente por sexo, por raza, por orientación sexual, por identidad de género, por ser parte de una etnia, por razones políticas, deben ser sancionados para que de una vez por todas en Chile haya respeto y tolerancia con la diversidad y no existan más actos discriminatorios que queden impunes.

Voy a votar a favor de la iniciativa.

He dicho.

—(Aplausos en tribunas).

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Lily Pérez.

La señora PÉREZ (doña Lily).— Señor Presidente, ¿qué puedo decir?

Es un día demasiado importante para nuestro país, porque al fin vamos a contar con una ley antidiscriminación.

¿Quién no ha sido discriminado en Chile en alguna etapa o momento de su vida por cualquier razón: por su origen étnico, por su condición social, sus ideas políticas, su religión, su orientación sexual, su identidad de género, por ser mujer, por la edad, por una discapacidad? ¿Cuántas veces hemos visto a personas a las que se les ha negado el acceso de manera arbitraria a algún lugar, sencillamente porque no pueden entrar caminando con sus propias piernas?

La discriminación puede afectar en forma injusta a cualquiera, en cualquier momento de su vida. Por esa razón, esta iniciativa tiene una

fuerza ética y moral enorme. Tiene una gran fuerza, porque las leyes reflejan lo que estamos construyendo como nación.

Esta discusión lleva casi nueve años instalada aquí, en el Congreso Nacional. Y quiero decir que me siento muy orgullosa de que políticamente sea el Gobierno del Presidente Sebastián Piñera el que haya ayudado a sacar adelante este proyecto.

En su programa de Gobierno (páginas 150 y 151, en el acápite referido a fortalecer los derechos humanos) señala, textualmente, que se va a “promover una política de respeto por todas las personas, independiente de su orientación religiosa, política, sexual u origen étnico o racial, velando porque no existan discriminaciones arbitrarias contra las minorías”. Por ello, me siento orgullosa de que sea el Primer Mandatario quien nos haya ayudado a impulsar esta iniciativa.

También hay que decirlo: Chile ha tenido que ser testigo de víctimas como el joven Daniel Zamudio, caso en el cual, de haber estado vigente esta ley en proyecto, su asesinato hubiera tenido una agravante. Él no murió por cualquier circunstancia. El joven Daniel murió asesinado por una discriminación. Y su homicidio fue causado, además, por una discriminación previa: por amenazas, por rencor, y por su orientación sexual.

No es admisible que ello suceda en nuestro país. No puede ser que tenga que haber víctimas para remover conciencias y remecer corazones y para que, después de tantos años, por fin contemos con una ley.

Por esa razón, esta normativa contra la discriminación posee una fuerza ética y moral infinitamente grande, que tal vez no se reflejará de inmediato, sino con el correr de los años. Porque esto también tiene que ver con educación.

No basta con la existencia de una ley. No basta con penalizar. De hecho, es importante legislar después con respecto a la incitación al odio, que igualmente ocurre en Chile, por

diversas razones, y que hay que sancionar.

Pero las leyes no tienen fuerza por sí solas si no van acompañadas de una rutina y, en especial, de educación. Educar en el respeto; educar en la dignidad de las personas; que todos y todas tengan derecho a ser respetados. Más allá de la tolerancia -porque tolerar es como permitir que el otro exista-, es preciso respetar. Es el respeto a quienes puedan ser distintos en cualquier aspecto. A mi juicio, eso es fundamental: el respeto en la educación y la educación en el amor, así como la educación en la dignidad de las personas.

Por tal motivo, quiero terminar mi intervención con una frase: ¡Diferentes! ¿Diferentes de quién? ¿Acaso no son las diferencias las que nos hacen, a cada uno de nosotros, en cuanto seres humanos, únicos e irrepetibles?

Esa es la razón de mi voto favorable, señor Presidente, con toda la emoción que implica aprobar una normativa de esta naturaleza, porque creo que le hace bien al corazón de nuestro país.

He dicho.

—(Aplausos en tribunas).

El señor ESCALONA (Presidente).— Ha solicitado la palabra el señor Ministro.

El señor CHADWICK (Ministro Secretario General de Gobierno).— Señor Presidente, dado que se ha abierto la votación, quisiera expresar el punto de vista del Ejecutivo con respecto a este proyecto de ley antes que aquella concluya.

El Ejecutivo ha seguido de cerca los pasos de esta iniciativa, de manera especial, obviamente, en los últimos dos años, con la idea y el propósito de transformar en realidad la convicción profunda que le asiste en cuanto a garantizar en el país un deber que es ineludible para toda autoridad: el respeto por la dignidad de cada ser humano.

Y en función de ello, durante este tiempo el Gobierno se ha empeñado en sacar adelante este proyecto de ley, a fin de tener un nuevo instrumento legal, inexistente hasta el momen-

to dentro de nuestra legislación, que nos permita contar con un mecanismo judicial eficaz para reclamar ante los tribunales de justicia toda acción u omisión que pueda ser considerada una conducta de discriminación arbitraria, a efectos de generar las condiciones de observancia de la ley acerca de este compromiso y esta convicción sobre la igualdad y el respeto de cada ser humano.

Pero no solo eso, señor Presidente: también hay que contribuir. Y creo que el debate registrado tanto ayer en la Cámara de Diputados y hoy día en el Senado, cuanto aquel que hemos presenciado en el último tiempo en los medios de comunicación, constituye, quizás, un aporte tan significativo como el de la ley; un debate que permite ir tomando conciencia e ir generando en el país una cultura acerca del valor intransable que significa y representa el que en nuestra sociedad todas las personas sean respetadas, y lo sean porque todas nacen, según reza la Constitución, como personas “libres e iguales en dignidad y derechos”.

Sin embargo, así como hemos elaborado un instrumento jurídico a través de este proyecto, también resulta muy importante ir construyendo una cultura social que vaya generando conciencia, con el objeto de que el día de mañana ojalá no sea necesaria ninguna ley para que todos sepamos que el respeto a la dignidad de cada ser humano tiene que estar inscrito en lo más profundo de nuestras conciencias.

Como Ejecutivo, valoramos el trabajo de la Comisión Mixta y agradecemos a todos los parlamentarios que la integraron, porque fueron ellos quienes, con sus propuestas para solucionar las diferencias que se produjeron entre el Senado y la Cámara, tuvieron la inteligencia, la capacidad y la generosidad de deponer, en muchos casos, puntos de vista que hasta el momento pueden ser distintos, en pos de procurar encontrarse para contar con un proyecto -o una ley, esperamos, cuando concluya esta votación- que efectivamente avance en la dirección que hemos señalado.

Por eso yo, antes de que se cerrara la votación, quería pedir, como Ejecutivo y en nombre del Gobierno, que el Senado expresara su máximo apoyo, con el propósito de dar a esta ley en proyecto un fuerte respaldo desde todos los sectores políticos, de manera que así tenga la fuerza necesaria para generar en nuestra sociedad el beneficio que de ella se espera, que es, básicamente, cumplir con lo que dicta nuestra Constitución y con lo que nosotros señalamos como una convicción muy profunda: hacer realidad que toda persona que nazca en Chile lo haga libre e igual en derechos y, fundamentalmente, en su dignidad, que es, en definitiva, lo más importante que tiene cada ser humano.

He dicho.

—(Aplausos en tribunas).

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Gómez.

El señor GÓMEZ.— Señor Presidente, aquí se han hecho algunos reconocimientos y homenajes a quienes han participado en esta iniciativa, pero para mí lo más importante es reconocer a aquellos que han hecho el trabajo de verdad. Por supuesto, están Rolando Jiménez y Jaime Parada, del MOVILH, la Fundación Iguales y una enorme cantidad de personas que han realizado un tremendo esfuerzo para que este proyecto se convierta finalmente en ley, sin perjuicio de la labor desplegada, en concordancia con aquello, por los miembros de la Comisión de Constitución del Senado, Hernán Larraín, Soledad Alvear, Patricio Walker, Alberto Espina. No sé si se me olvida algún nombre. Pero el punto que quiero resaltar es que se ha efectuado un trabajo muy valioso.

Seguramente, habrán visto correos bastante duros respecto de cada uno de ustedes y cada uno de nosotros, porque estamos en una lista compleja. Sin embargo, cuando las cosas se hacen bien, cuando la situación cambia y el país avanza por un camino de mayor libertad, democracia y no discriminación, se logra un gran éxito desde el punto de vista de la socie-

dad.

Por supuesto, tampoco hay que dejar de recordar que por la muerte de un niño, Daniel Zamudio, existió finalmente una mirada distinta acerca de este proyecto. Hubo momentos complejos, difíciles. Y lo que uno en definitiva siente, como parlamentario, como parte de un proceso, es que la sociedad chilena cambie. Eso implica un proceso, un futuro. Ha ido cambiando, sin ninguna duda. Pero igualmente debe haber conocimiento y trabajo en educación, en los colegios, para que se respete la diversidad, para que no se discrimine. No hay razón alguna para discriminar: por grande, por chico, por negro, por blanco, por orientación sexual, por color político.

Estas son las obras que, de una manera u otra, hacen que se valore el trabajo del Parlamento, tan vilipendiado, pero que, en definitiva, produce este tipo de leyes, que son importantes.

En función de eso, señor Presidente, para no alargarme, solo quiero puntualizar la existencia de algunas cosas que deseo consignar en la historia de la ley, las cuales tienen que ver con la posibilidad de hacer algunos perfeccionamientos en el futuro. Porque imagino que nadie piensa que este cuerpo normativo quedará aquí y nunca más podremos volver a discutirlo.

Pues bien, cuando en la definición contenida en el artículo 2º de la iniciativa se dice “Para los efectos de esta ley, se entiende por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable,…” hay un punto a debatir.

No voy a poner en duda la normativa ni nada, pero creo que ya el establecimiento del criterio de “justificación razonable” también resulta un poco “no razonable”. Porque, en mi concepto, no existe ningún motivo para generar discriminación. Por si hubiera alguno, este proyecto fija un procedimiento para rechazar la discriminación. Y existirá un tribunal llamado a resolver.

Por ejemplo, el inciso tercero del mismo artículo 2° señala que “Se considerarán razonables las distinciones, exclusiones o restricciones que, no obstante fundarse en alguno de los criterios mencionados en el inciso primero, se encuentren justificadas en el ejercicio legítimo de otro derecho fundamental,...”. Y se hace referencia a la libertad de enseñanza; al derecho a desarrollar cualquier actividad económica; a la libertad de trabajo.

Yo tengo mis dudas. Por eso lo planteo. Y lo hago con tranquilidad. No estoy dejando de valorar lo realizado.

Entiendo que en el ámbito de la libertad de enseñanza, por ejemplo, la discriminación derivada de ser agnóstico, de no haber sido bautizado, de no estar casado por la Iglesia es, a mi parecer, injustificada. Para algunos será justificada. Pero yo creo lo contrario, porque la sociedad chilena no se puede segmentar.

Yo tendré, claro -algunos lo dicen-, la opción de ir o no al establecimiento pertinente. Pero puede suceder que no existan otras alternativas.

Entonces, aquella no puede considerarse una discriminación justificada. Es, a mi entender, absolutamente injustificada.

¿Y en el ámbito de la libertad de trabajo? Ahí ya no tengo claridad respecto a qué discriminación puede ser justificada y cuál no.

Hay, pues, hay una enumeración que considero un poco equívoca.

Yo simplemente, para los casos de objeciones por considerarse injustificada una discriminación, habría planteado que se recurriera a los tribunales. La enumeración hecha me parece un tanto compleja y contradictoria.

De otro lado, cuando se habla de la acción de no discriminación arbitraria, también yo habría dicho “acción de no discriminación”. Porque (insisto) cuando pongo la palabra “arbitraria” de alguna manera estoy discriminando arbitrariamente.

En fin, señor Presidente. Se trata de elucubraciones que quise hacer constar en la historia

de la ley porque, según expresé, pienso que en algún minuto deberemos volver a discutir estas materias.

Concluyo destacando la existencia de un tremendo esfuerzo ciudadano, una gran presión de la gente, lo que ha permitido que finalmente el Parlamento apruebe, después de muchos años, un proyecto de ley que va contra la discriminación. Y eso hay que valorarlo, celebrarlo y aplaudirlo.

Por supuesto, voto que sí.

—(Aplausos en tribunas).

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, estimados colegas, tengo la convicción de que frente a la ley en proyecto hay un antes y un después. Este es un paso en el rumbo correcto de la historia, el cual está acorde con principios básicos, como el del reconocimiento y respeto a la dignidad de las personas. Y lo damos en un país como el nuestro, que es racista, clasista, discriminador, constante y cotidianamente.

En tal contexto, quiero comenzar mis palabras saludando lo que hizo ayer el Canal 13 de Televisión al dejar en evidencia, a través de su denuncia sobre la clara discriminación contra las trabajadoras de casa particular, uno de los actos de distinción de clases que se realizan en Chile.

Según se ha dicho, ya hubo consecuencias porque alguien se atrevió a mostrar que somos una nación clasista, que discrimina, como si la plata de unos valiera más que la de otros.

Hoy estamos dando un paso, al igual que cuando aprobamos la ley sobre libertad de culto.

No es el último.

Todavía no somos capaces, como país, de efectuar la reforma constitucional necesaria para reconocer a los pueblos originarios. ¡Es una vergüenza tremenda! Y no hemos podido hacerlo porque algunos, que no son de estas bancadas, no están de acuerdo.

Señor Presidente, doy gracias a Dios por



haber tenido la oportunidad de residir fuera de Chile, de conocer otras experiencias y de vivir en sociedades más tolerantes.

Yo aguardo la aprobación de la ley en proyecto quizás no por las mismas razones que otros, sino porque espero que en ella exista un instrumento para luchar contra la discriminación cotidiana y arbitraria que se registra en Chile.

Por cierto, saludo a Pablo, a Andrés, a Rolando -presentes en las tribunas-, quienes han estado a la cabeza de tres de las organizaciones que han ido “empujando este cuento”.

Pero muchas otras personas que han estimulado la acción contra otro tipo de discriminaciones nunca llegaron al Parlamento. Y quiero mencionar a un grupo numeroso: el de los discapacitados, a quienes se discrimina en forma brutal.

Recuerdo que a principios de los 90 algunos parlamentarios promovimos la eliminación de la detención por sospecha. ¡Porque en Chile se detenía por las apariencias!

Señor Presidente, me tocó vivir un hecho histórico -y Su Señoría debe de recordarlo: acompañar a don Clodomiro Almeyda (ex Canciller de Chile, quien había ingresado ilegalmente al país) a presentarse ante los tribunales de justicia para luchar contra el artículo 8º de la Constitución del 80, que prohibía la existencia de quienes pensábamos políticamente distinto de otros; la existencia de aquellos que teníamos una concepción de la Humanidad y de las transformaciones de la historia que no era compartida por otros.

El año 96 presenté un proyecto de ley -todavía no se tramita en el Parlamento- con un objeto: que a las personas no pudieran discriminarlas por su apariencia.

A mí me ocurre a diario, en particular con gente de Derecha que grita: “¡Mira a ese chascón!”.

¡Quizás son algunos picados que están quedando un poco calvos...! No sé.

Lo cierto es que todavía en los colegios

existen reglamentos internos que les señalan a los niños cuán largo pueden tener el pelo, pero no establecen la misma norma para las niñas.

La longitud del cabello tiene que ver con algo propio del cuerpo del ser humano.

Espero que, promulgada la ley en proyecto, los jóvenes de enseñanza media partan de inmediato a los tribunales para echar abajo todos esos reglamentos arbitrarios, ilegales, que discriminan por las apariencias.

—(Aplausos en tribunas).

Ojalá que con este instrumento veamos a mujeres haciendo fila en los tribunales para luchar por que les paguen el mismo sueldo que a los hombres por el mismo trabajo.

—(Aplausos en tribunas).

Porque de eso se trata.

Para mí, esto es un tremendo paso histórico; es un reconocimiento a la diversidad, a la tolerancia.

Pero lo que más me gusta es que se trata de una herramienta para seguir luchando por cambiar la cultura de Chile; para que, si es necesario -y discúlpenme por usar este concepto-, impongamos una cultura de respeto y tolerancia.

Porque algunos se resisten; se creen mejores que otros, por la cuna, por la comuna o no sé por qué razón.

Me tocó vivir una situación muy desagradable, señor Presidente, mientras dirigía una sesión en que se debatía este proyecto: debí ordenar el desalojo de las tribunas, que estaban ocupadas mayoritariamente por evangélicos, y me vi enfrentado a una paradoja, que paso a explicitar.

Algunos de nosotros hemos luchado por la tolerancia y el respeto religioso. Yo, por cierto, me comprometí con la iniciativa sobre igualdad de culto. Pero creo que en nuestro país aún hay mucho que hacer en esta materia. La clase de religión es una forma de educar; es más bien catequismo y no teología.

A los evangélicos, a los judíos, a los musulmanes, que son minorías religiosas, se los



sigue discriminando en Chile. Y estaban en las tribunas porque pensaban que la ley en proyecto iba a atentar contra su derecho a opinar.

Yo quiero decir que se encontraban equivocados. Porque nadie está diciendo que deben compartir las opiniones, las opciones, las formas de actuar o los pensamientos de otros. Lo que no pueden hacer es, en su quehacer cotidiano, discriminar arbitrariamente contra los demás.

Ellos, que son minorías religiosas, también deben aprender a ser tolerantes. Y -repto- creo que estaban equivocados.

Nadie les pide que concuerden con situaciones que otros comparten. Lo que no queremos es -reitero- discriminación arbitraria.

Yo les solicito que recuerden, por ejemplo, lo que ocurría cuando no se dejaba enterrar a los evangélicos en los cementerios católicos. ¡Era horrible! El cerro Santa Lucía era el lugar donde quedaban botados sus cuerpos. Y espero que entiendan que la pelea que se dio entonces es la misma que ahora están dando otros para no ser discriminados.

Señor Presidente, el proyecto que nos ocupa constituye un tremendo avance. Pero -insisto- es un paso en la dirección correcta. Y yo lo valoro, sobre todo por ser un instrumento para luchar contra la discriminación.

Entiendo la inquietud del Senador Gómez; la comparto plenamente. Claro: a algunos les cuesta más aceptar ciertas cosas. Por eso este es un texto con peros.

Yo no sé cuándo una discriminación arbitraria puede ser justificable. No me parece que lo que se establece sea correcto.

Esa es la brecha en que aún nos falta por avanzar.

Es lo que sucede cuando un mapuche trata de entrar al Palacio de La Moneda, como lo hizo un actor que se caracterizó para lograrlo: no lo dejaron ingresar porque andaba con un poncho típico; pero cuando se vistió de terno y corbata -¡la misma persona!- sí pudo entrar.

¡Ese es el país real donde vivimos!

Señor Presidente, estoy contento. Este proyecto significa dar un paso en la dirección correcta; es un instrumento. Yo seré de los primeros en acompañar a los estudiantes secundarios para echar abajo todos los reglamentos internos arbitrarios que hay en los colegios y que discriminan por apariencia física. Y espero que quienes hoy nos acompañan en las tribunas y los muchos que están en sus casas esperando que seamos un país que respeta la dignidad de las personas entiendan que hay que usar esta herramienta para cambiar la cultura de Chile.

Creo que de esa forma nos vamos a sentir realmente en un país desarrollado. Las naciones no son desarrolladas porque tienen más plata, sino porque son más civilizadas. Y uno es más civilizado cuando es tolerante y respetuoso de la dignidad de todos los seres humanos.

—(Aplausos en tribunas).

El señor ESCALONA (Presidente).— Corresponde el uso de la palabra al Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— ¡Tengo menos pelo que el Senador Letelier, pero igualmente hablaré sobre esta materia...!

Señor Presidente, en primer término, quiero señalar que estamos en presencia de un proyecto que da un paso importantísimo en el ámbito de las normas sobre convivencia de nuestra sociedad.

Si una comunidad quiere convivir en términos democráticos, igualitarios, por supuesto que debe disponer de normativas que impidan todo tipo de discriminación.

Por lo demás, la iniciativa que estamos aprobando hoy no hace otra cosa que cumplir las disposiciones constitucionales -como muy bien lo dijo el Ministro Chadwick- y los tratados internacionales vigentes.

Ahora, ¿qué ha pasado con la ley en proyecto?

Coloquemos las cosas en su lugar, señor Presidente, por cierto sin restar mérito a las decisiones adoptadas por Senadores y Diputados

durante su tramitación.

Esta iniciativa fue presentada el 14 de marzo del 2005, siendo Presidente de la República don Ricardo Lagos Escobar y Ministro de Justicia el señor Luis Bates. Sin embargo, no pudo discutirse, pues había una oposición cerrada de quienes en ese tiempo no eran Gobierno y de algunos (muy pocos) de los nuestros. Fundamentalmente, no daban lugar a que se debatiera aquellos que hacían oposición. Así, nunca existió mayoría para aprobar siquiera el artículo 1°.

Este proyecto se hallaba en la Comisión de Constitución del Senado. Durante los dos años del actual Gobierno, jamás se le puso urgencia. Y se comenzó a tratar debido a que la Presidenta de dicho órgano técnico, Honorable señora Soledad Alvear -le hago un reconocimiento por eso-, por decisión propia, lo colocó en tabla.

—(Aplausos en tribunas).

Incluso, dentro de la Comisión, según información que me entregó Su Señoría, algunos Senadores de Gobierno señalaron que esta iniciativa no se hallaba dentro de los intereses del Ejecutivo.

Es cierto lo que dijo la Senadora señora Lily Pérez: en su programa de Gobierno, don Sebastián Piñera mencionó esta materia. Pero al parecer los dirigentes o los parlamentarios de la Coalición oficialista no le hacían mucho caso, pues no eran partidarios de esta iniciativa.

Seamos claros, señor Presidente, y digamos por qué no eran partidarios.

En los últimos días hemos escuchado aquí discursos del Presidente del Partido Renovación Nacional y del ex Presidente de la UDI en contra de este proyecto, críticos de él.

No ocurrió así -y lo reconozco- con el Senador Hernán Larraín, quien ha tenido una participación activa para que esta iniciativa sea realidad.

Pero la verdad es que en las bancadas de Gobierno no hay unanimidad en esta materia.

Más aún, en la Cámara Baja este proyecto fue llevado al Tribunal Constitucional. ¿Por quiénes? Por Diputados de Gobierno. Y eso retrasó su tramitación.

¿Cuál era la razón por la que no se quería despachar esta iniciativa? Porque en el artículo 2°, al definirse la discriminación arbitraria, se hacía referencia al sexo, a la orientación sexual y a la identidad de género.

Si no hubieran existido esas tres menciones, estoy seguro de que habrían hablado de no discriminación en lo relativo a la raza o etnia, a la nacionalidad, al idioma, a la ideología u opinión política, a la religión o creencia.

Pero el obstáculo era ese otro, aquel a que me referí antes, el que pudimos salvar. Porque ahí sí que había un problema de discriminación gravísimo.

¿Y cuándo es que el Gobierno le pone urgencia a este proyecto y se interesa en él? Seamos francos, señor Presidente, y digámoslo con todas sus letras: cuando se registra el hecho tan dramático de la muerte de un joven, Daniel Zamudio, a raíz de un acto atroz de xenofobia, de discriminación.

¡Ahí el Ministro del Interior dijo que se le iba a poner urgencia a esta iniciativa!

Efectivamente, así ocurrió. Y pienso que se crea conciencia sobre la necesidad de legislar con cierta premura para sacar adelante este proyecto. Y me alegra mucho que así haya sucedido y que hoy día tengamos en el Senado la posibilidad de despachar esta iniciativa, que no hace otra que obligarnos a cumplir las normas constitucionales y los tratados internacionales vigentes.

Esta legislación es un paso adelante. Pero hemos de hacer conciencia en nuestra vida diaria en cuanto no solo a que hay una ley, sino también a que existe un derecho humano que debemos respetar: el de que nadie puede ser discriminado, por ninguna razón.

¡Todos somos iguales ante la ley, ante la Constitución y ante Dios!

Por lo tanto, me alegra que hoy estemos vo-

tando este proyecto y que el día de mañana él sea ley.

El Ministro señor Chadwick manifestó el deseo de que se lograra la mayor cantidad de votos posibles. ¡Va a tener todos los de la Concertación! Lo que sí quería decirle es que les pidiera a los Senadores oficialistas que ojalá revisasen sus pronunciamientos y se los entregasen todos al Gobierno, para que así el proyecto sea aprobado por unanimidad, como una muestra de que reclamamos contra la discriminación y cumplimos con lo que corresponde a los derechos de todas y cada una de las personas en este país.

Muchas gracias.

—(Aplausos en tribunas).

El señor ESCALONA (Presidente).— Para equilibrar la dimensión de la cabellera, tiene la palabra ahora el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, Chile ha suscrito cuatro resoluciones de la Organización de Estados Americanos sobre no discriminación por orientación sexual e identidad de género. La última de ellas, de junio de 2011, resolvió “Condenar la discriminación contra personas por motivos de orientación sexual e identidad de género, e instar a los Estados dentro de los parámetros de las instituciones jurídicas de su ordenamiento interno, a adoptar las medidas necesarias para prevenir, sancionar y erradicar dicha discriminación”.

Lo que estamos haciendo es cumplir con aquello a lo cual nos hemos obligado internacionalmente.

El informe consigna que consta en la historia fidedigna de la ley un significado preciso de orientación sexual, en los mismos términos de los Principios de Yogyakarta.

El Senador señor Pizarro, en la sesión de Sala del 8 de noviembre recién pasado, expresó que “Orientación sexual, en buen castellano, se puede definir como la atracción por personas de diferente sexo (heterosexuales), del mismo sexo (homosexuales), o de ambos sexos (bisexuales)”.

¿Por qué el debate se ha centrado en la incorporación de la norma sobre ese concepto y el proyecto de discriminación casi pareciera que se basa solo en este? Porque incluso la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha utilizado tal expresión. En la demanda en contra del Estado de Chile ante la Corte por el caso de la jueza Karen Atala se señala lo siguiente: “El lenguaje discriminatorio utilizado por las autoridades judiciales es una evidencia clara de que el tratamiento otorgado a la señora Karen Atala estuvo sustentado en una expresión de su orientación sexual”. Y Chile fue condenado por esta discriminación.

El proyecto de ley que nos ocupa, sin duda, marca un antes y un después, ya que obliga a los órganos estatales a “elaborar e implementar las políticas destinadas a garantizar a toda persona, sin discriminación arbitraria, el goce y ejercicio de sus derechos y libertades”.

Y espero que el Estado, así como lo hizo en relación con la no discriminación de género, introduzca de manera activa tal criterio.

Creo que ello va a incluir a las Fuerzas Armadas.

Por mi parte, declaro ser partidario de que, efectivamente, ningún tipo de discriminación en materia de orientación sexual se registre en ninguno de los órganos estatales y de que los funcionarios estén preparados para no discriminar. Ello, tal como lo hicimos en relación con la violencia intrafamiliar: fue preciso capacitar a Carabineros, a funcionarios judiciales, para hacerlos comprender que cuando una mujer reclama maltrato no se trata de una cosa liviana, sino de la denuncia de un delito, de una falta gravísima.

La iniciativa dispone que la discriminación arbitraria es “toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares”.

Tenemos un Estado discriminatorio, a toda evidencia, así como también muchos órganos del mundo privado. Lo anterior, no solo en ma-

teria de orientación sexual.

Espero que la edad no siga siendo un requisito básico a la hora de la contratación laboral.

Espero que cuando se realice un partido entre Universidad Católica y Colo Colo en el estadio en Las Condes no se detenga a muchos solo por vestir la camiseta de este último club, porque esa es una discriminación sobre la base de la apariencia.

Espero que la condición social no sea activada para discriminar o no en el acceso a determinados lugares.

Pienso que este es un proyecto que no solo debiera importar a quienes han puesto su atención, legítima, en la orientación sexual, porque sanciona la discriminación arbitraria en todos los aspectos de la vida nacional y nos obliga a ser más tolerantes.

Estimo conveniente que, en algún momento, como lo ha expresado el Senador señor Letelier, cuando revisemos los reglamentos internos de los establecimientos educacionales -la propia UNICEF ha dado a conocer que más del 60 por ciento de ellos son inconstitucionales y violan los derechos de los estudiantes-, los textos resultantes contengan deberes y derechos.

Y que nadie pueda ser expulsado por su opinión política. Es un mensaje para el Estado, para los Presidentes, porque, cada vez que cambia el Gobierno, viene la razia. Cuando le tocó a la Concertación, esta echó a los que venían de la dictadura militar, y cuando llegó la Derecha, esta sacó volando a todos los del mundo de la Concertación. Por lo tanto, el comportamiento no varía.

Estimo que los chilenos, entonces, podemos sentirnos hoy día más seguros. ¡Todos! No un grupo reducido, como parece haber sido planteado. Y me refiero no solo a la orientación sexual, sino también a todos los ámbitos de la vida. Todos debiéramos sentirnos muy contentos. Todos debiéramos abrigar en mayor medida la certeza de que nadie va a ser discriminado por el pelo largo, ni por ser chico, gordo o flaco, ni por vivir en La Legua o en Las

Condes, sino que deberá existir respeto, para lo cual se podrá recurrir a los instrumentos legales de la legitimación activa. El proyecto contempla la posibilidad de reclamar ante los tribunales cuando tenga lugar la situación de que se trata.

De acuerdo con la letra d) del artículo 6°, cuando la acción de no discriminación arbitraria no sea admitida a tramitación por carecer de fundamento, el juez deberá decretarla por resolución fundada, es decir, deberá explicar por qué lo hace. Y eso es muy importante, porque estamos acostumbrados a que muchas de las sentencias carezcan de fundamento.

Señor Presidente, me parece que la tramitación de la iniciativa se ha extendido demasiado tiempo. A mi juicio, el debate no puede centrarse en el mérito de quien la presentó o discutió. La gran virtud que tiene que exhibir es una votación importante a favor, porque necesita respaldo. Esta no es una normativa legal que pueda salir cuestionada desde el seno del Senado o del Congreso. Tiene que ser despachada con una aprobación relevante, porque entiendo que el Gobierno -y lo ha dicho el Ministro señor Chadwick- la apoya, le ha dado su visto bueno, al igual que la mayoría de las bancadas de Derecha y la unanimidad de la Oposición. Por lo tanto, es un proyecto de país, y, como tal y como una política de Estado, no cabe sino una confirmación total y completa y que los órganos del Estado tomen nota.

Le hago presente, por lo tanto, al Ministro señor Chadwick que el Estado será el primer emplazado respecto de cómo ejerce y recoge las orientaciones que emanan de la ley en proyecto, para que todos sus organismos empiecen a generar políticas de no discriminación y capacitación para sus funcionarios.

Esa es la actitud que espero del Gobierno y también, hoy día, de los parlamentarios. Educar va a ser el elemento central, en efecto. Una ley no hará la diferencia. Aspiro a que estos elementos sean parte del comportamiento ético, moral; de la capacidad de tolerancia activa

-y no pasiva- de todos nosotros, para que seamos un país con menos discriminación.

Confío en que el caso Zamudio no se repetirá nunca más en Chile y en que se disipará la sensación de que el Congreso es capaz de legislar solo cuando se registra una tragedia, un hecho relevante, y no antes. Y estimo que constituye una lección para todos el haber impulsado el proyecto después de un hecho tan repudiable. Sin embargo, el resultado ha sido extremadamente positivo.

Voto a favor, señor Presidente, porque creo que mañana Chile debiera ser un país mejor, más tolerante, más seguro para todos.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

He dicho.

—(Aplausos en tribunas).

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Lagos.

El señor LAGOS.— Señor Presidente, me parece que se ha intervenido bastante, en buen tono, y que el Senador señor Zaldívar respondió buena parte de la pregunta de por qué el debate no pudo tener lugar antes.

Pero, en forma previa a entrar a ese punto y ratificarlo, deseo exponer que, en mi opinión, la lucha contra la discriminación va a comenzar ahora, en términos globales, culturales. Todos los avances registrados en materia de antidiscriminación han sido puntuales, han sido luchas acotadas a una cuestión en concreto.

Es conocido el caso del voto femenino. La sociedad maduró, cedieron las fuerzas políticas y la mujer pudo votar, ser candidata.

En cuanto a los hijos ilegítimos -los llamados “guachos”- ¿cuántos años fue necesario esperar para terminar con la distinción? Pero esta apuntaba a un punto específico.

Cabe considerar también el voto censitario -me dirán que obedecía a una época- o la esclavitud. Son procesos que van madurando en una sociedad, pero eran aspectos precisos.

Otra cosa son las imperfecciones que pueda presentar la ley en proyecto, o el debate acerca

de si es lo más perfecto que requerimos, o la pregunta de si será posible contar con la capacidad del aparato del Estado y de la institucionalidad para aplicarla como corresponde y velar por que se respeten los derechos de las personas. Pero hoy día, con todo lo que pueda ser discutible la forma como se encuentra redactado el texto, creo que es un paso gigantesco para abordar todas las discriminaciones que nos quedan.

Porque las situaciones las hemos ido abordando de a una. Hemos ido avanzando en esa forma en todos los temas.

Hasta hace 10 o 15 años, una adolescente embarazada era expulsada de los establecimientos educacionales públicos. ¡Ni mencionemos a los privados! El embarazo es contagioso, de manera que la muchacha se iba... Eso no ocurre hoy día.

Y el articulado en examen se pone en todos los casos citados, pero tenemos muchos más.

Sin embargo, media también un aspecto cultural. Porque tenemos que hacernos cargo de nuestras conductas en el día a día -y me incluyo-, en la medida en que somos muy coloquiales. El humor se despliega en función de visiones peyorativas. Al igual que mi Honorable colega Letelier, tuve la suerte, por razones de fuerza mayor o voluntarias, de vivir en varios países, y siempre me llamó la atención que en ninguno de ellos los sobrenombres fueran despectivos. Acá, en Chile, lo son: “Cuello de almeja”, “Yogur de mora”. Y ahí está el chiste. Es así. Lo que quiero decir es que la actitud es negativa.

Sin ir más lejos, el Presidente de la República -creo que fue hace escasos meses y lo recogió la prensa- conoció a un chileno cuya guaguüita era rubia y exclamó: “¡Ah, mejorando la raza!”.

O sea, detrás se halla una discriminación, al final.

Por eso es preciso legislar, como se hizo en el pasado respecto al impedimento de exigir un currículum con una foto para ingresar al sector



público.

El proyecto, entonces, va a hacer frente a ese tipo de situaciones.

Ahora, ¿por qué la demora? Por visiones distintas. Y le agradezco una precisión al Senador señor Zaldívar, porque uno se confunde. Entiendo que la iniciativa fue presentada por el Gobierno del Presidente Lagos. Cuando fui titular de la Secretaría General de Gobierno -antes que el Ministro señor Chadwick, quien se encontraba presente hace un momento-, venía a las discusiones sobre el proyecto y, llegando, la sesión se suspendía. Ello ocurrió por lo menos en seis ocasiones. No se reunía quórum para tratar la normativa contra la discriminación por no concurrir la voluntad...

El señor ESPINA.— ¡El Ministro señor Viera-Gallo nunca se atrevió a enfrentar a las iglesias evangélicas! ¡El Senador que habla era Presidente de la Comisión de Constitución, así que usted no debe faltar a la verdad! ¡Seamos lo suficientemente correctos!

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— No es así.

El señor ESPINA.— ¡Durante dos años, no se atrevieron o no fueron capaces de enfrentar a las iglesias evangélicas!

El señor NAVARRO (Vicepresidente).— Lo llamo al orden, Su Señoría. No le he dado el uso de la palabra.

Puede continuar el Senador señor Lagos.

El señor LAGOS.— Muchas gracias, señor Presidente.

Después, encantado le dejaré dos minutos a mi Honorable colega Espina para que diga lo que tenga que señalar.

La señora RINCÓN.— ¿Y el requerimiento ante el Tribunal Constitucional?

El señor LAGOS.— Los que están viendo la televisión en este momento no escucharon claramente que el señor Senador se dirigió a mí para pedirme que fuéramos justos y no mintiésemos, ya que el Ministro señor Viera-Gallo no le puso urgencia al proyecto. Lo señalo para explicar el punto, porque la sesión se transmite

por el canal de la Corporación. ¡Si entre nosotros no vamos a convencernos de nada...!

La verdad es que un sector de la sociedad chilena se ha negado, históricamente, a los cambios. Ello obedece, básicamente, a dos razones. Una de ellas es el miedo a la diferencia. Pero la otra -y la más importante- es que quiere imponer su manera de ver la vida, sus valores de círculo cerrado. Desea seguir con la sartén por el mango, mantener el Poder.

Eso explica por qué, cuando fue preciso discutir sobre la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria, a principios del siglo XX, la Derecha de entonces se opuso. ¡No quería que los hijos de los chilenos fueran a la escuela! ¡Es la misma Derecha que ha rechazado todos los avances!

Dicho eso, cabe consignar que no porque un Ministro de la Concertación no le haya puesto urgencia a la iniciativa se va a borrar la fuerza del contenido. Mi Honorable colega Zaldívar lo expresó claramente. Y, tal vez, gente de la coalición tenía reparos. Pero si consideramos el grueso de la sociedad, si sumamos los grandes números, ¿quiénes han rechazado la píldora del día después? Están allá al frente. ¿Quiénes no quieren que se proporcione el condón para evitar la transmisión de enfermedades sexuales? Están allá al frente. Esos son. ¿Quiénes desecharon el divorcio hasta el último? Están allá al frente. Esos son.

—(Aplausos en tribunas).

Entonces, me hago cargo: no se puso toda la urgencia.

Pero ¿saben lo que hay, señores Senadores? Los conservadores se oponen a cualquier cambio. Por eso se llaman “conservadores”: quieren el statu quo, que todo permanezca igual. ¡Pero si eso es!

Y el drama es que fue así.

¿Qué es lo bueno? Y soy optimista respecto del país. Lo bueno es que vamos ganando, porque están compartiendo nuestras visiones. Entonces, veo a integrantes de las bancadas de enfrente -algunos llevan harto tiempo, en-



tre paréntesis- que, si bien están sentados allá, batallan para que estas cosas ocurran. Veo a la Senadora Lily Pérez. Veo a un Senador Hernán Larraín que, con la militancia partidaria que ostenta, ha exhibido una conducta en la materia en la cual no lo reemplazo. Y veo al mismo Senador Espina.

Pero no tratemos de sacarla barata. Cabe recordar los dos últimos años del proyecto.

Y es preciso lamentar el caso Zamudio.

Deseo señalar, de todas maneras, que he estado asistiendo y acompañando a dos personas brutalmente golpeadas. No fallecieron, eso sí. Una de ellas es Sandy, un travesti de Valparaíso: Mario Iturra. Lo dejaron irreconocible. Y ya nadie se conmueve. Entonces, es necesario presentar la querrela y ocuparse en el punto de prensa y todo lo necesario.

Por lo tanto, en vez de salir con la del picado, digamos lo bueno: disponemos finalmente del instrumento que nos ocupa, porque va a permitir hacer frente a todas las discriminaciones que quedan en Chile.

¡Si algunas llegan a ser jocosas! No sé ustedes, pero yo voy al supermercado. Y cuando lo hago, llevo la mochila. Ahora que soy Senador y ya me cachan un poco más no me molestan tanto, pero me previenen: “Tiene que dejarla en seguridad”. Pregunto cómo, entonces, todas las mujeres entran con la cartera. ¡Y estas son grandes!

Si no es algo menor. El medio social cambia. Se plantea la cuestión del pelo, de los aros, del color del pelo. Creo que estos aspectos van a multiplicarse y contribuirán a que seamos una mejor sociedad.

Lo que ocurre, como en la historia, es que se presentan fuerzas que tratan de generar cambios -tal vez, algunos de ellos equivocados- y otras se aferran a lo existente y no quieren modificarlo. Por eso, se llaman “conservadores”, históricamente, los que quieren conservar lo que hay. Se pueden cambiar el nombre, pero lo importante no es cómo se llaman, sino cómo votan, qué hacen. Y lo concreto es que se tuvo

que ver mucho drama, mucha miseria, para que tomáramos conciencia al final de lo que se requería.

Por mi parte, me alegro. Felicito a los que van a votar a favor. Ojalá se registrara unanimidad. No fuimos nosotros los que recurrimos al Tribunal Constitucional para cuestionarlo todo. Al contrario. Pero nunca es tarde para enmendar. Eso se aplica incluso al Senador que habla.

Muchas gracias.

—(Aplausos en tribunas).

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Bianchi.

El señor Ministro ya hizo uso de la palabra.

El señor BIANCHI.— Lo sé.

El señor ESCALONA (Presidente).— Me están insistiendo en que...

El señor CHADWICK (Ministro Secretario General de Gobierno).— No.

El señor BIANCHI.— Estamos en votación, señor Presidente, pero no tengo problema en que intervenga.

El señor ESCALONA (Presidente).— No.

El señor PROKURICA.— No quiere.

El señor ESCALONA (Presidente).— Reite-ro que ya hizo uso de la palabra.

El Honorable señor Bianchi sigue a continuación.

El señor BIANCHI.— Señor Presidente, mantengo un pareo con el Senador señor Girardi, pero no puedo quedar ajeno a la discusión y votación. Y, por eso, les he pedido a los representantes del Partido por la Democracia que, para los efectos del presente pronunciamiento, en particular, lo suspendamos.

La definición sobre el proyecto, sinceramente, me tiene no solo muy contento, sino que también percibo que hoy día estamos haciendo algo distinto. Estimo que hay quienes leen la historia y quienes la hacen. Y hoy día abrigo la absoluta certeza de que todos los que estamos aquí o los que están en cualquier lugar del país experimentan la misma sensación de que estamos haciendo historia de manera com-

pletamente distinta, diferente, propositiva.

Ahora, con respecto a la discusión que se dio hace un momento, no conozco a nadie que haya sido capaz de cambiar una coma de la historia. Desgraciadamente, lo que pasó ya pasó. No hay manera de alterarlo.

Pero sí conozco a quienes pueden cambiar lo que viene. Y siento que estamos en esta posición: modificando al Chile que tenemos por delante, para que sea mucho más inclusivo, mucho más respetuoso, mucho más tolerante, y no discrimine.

Ya casi todos los señores Senadores han hecho uso de la palabra, por lo que no quiero repetir los temas ya abordados.

Pero debo señalar que el cambio que provocará este proyecto no solo afectará la particular situación en la que quedarán las minorías sexuales, a las que respeto profundamente, sino que va mucho más allá -¡mucho más allá!-, como lo han dicho varios colegas.

Por eso resulta imposible quedar ausente hoy día de este debate y, fundamentalmente, de la votación.

Pido a los colegas que están conversando que me permitan proseguir con mi intervención. Yo he sido muy respetuoso y los he escuchado a todos esta tarde.

El señor ESCALONA (Presidente).- Ruego silencio a la Sala.

Continúe, señor Senador.

El señor BIANCHI.- Señor Presidente, hace 4 o 5 días sostuve una reunión con un grupo de jóvenes no videntes. Entre ellos, una muchacha me entregó su tarjeta. Me señaló que es abogada y que llevaba adelante un proyecto. Le pregunté dónde trabajaba. Y me respondió: "En ningún lugar, menos en el sector público, porque he sufrido una brutal discriminación por ser ciega". Ella, luego de egresar de su carrera, de haberse recibido, no ha encontrado empleo por ser una persona no vidente.

Y lo mismo ocurrió con un joven psicólogo: ha debido sortear todas las dificultades imaginables para ocupar un puesto de trabajo

que le permita continuar dignificándose como persona.

Frente a eso, ¿quién puede negarse en esta votación? Yo me pronunciaré, con mucha alegría, a favor del proyecto de ley. Me haré parte de él.

Hubo un grupo de personas que en cierto momento vino a este Hemiciclo -lo recordó el Senador Letelier-, que pertenecía a determinada corriente religiosa: la evangélica. Como en todo orden de cosas, desgraciadamente todavía tenemos una sociedad poco tolerante. Algunos son más extremos que otros. Pero no cabe decir por ello -y lo señalo con fuerza- que la Iglesia Evangélica en su totalidad está en contra de esta iniciativa. Yo he conversado con muchos de sus integrantes, y han cambiado absolutamente el criterio.

Lo propio han hecho otras iglesias, como la Católica, que se resistió al proyecto profundamente en un principio y que ahora modificó su criterio.

Entendieron que es imposible negarse a que haya igualdad de condiciones sin importar "la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad".

¿Quién puede negarse, señor Presidente, a hacer historia en nuestro país, a ser más tolerante?

Muchos han señalado también que, sin educación a este respecto -espero, sinceramente, que comience a darse en todo nuestro país-, aquello será imposible. Yo no sé si la sola publicación de esta ley generará un cambio relevante.

En mi caso, por ser el único Senador que jamás ha tenido una militancia política, he vivido una brutal discriminación. ¿Se me señaló que era imposible llegar a este Hemiciclo,

que era imposible tener voz! El propio Senado discrimina. Artículo 11 del Reglamento: si no cuento con dos Senadores independientes más, ¡no tengo derecho a voz, no tengo derecho a opinión como Comité!

¡Brutal discriminación! Se trata de una situación absolutamente inconstitucional.

Por eso les pido, señores Presidente y Vicepresidente, que remedien la situación en el período en que les corresponde liderar esta Corporación. Yo, por desgracia, no pude hacerlo en su momento.

Se trata de una enorme injusticia para las minorías políticas. Me encantaría que existiera mucha más diversidad, que hubiera muchas más personas que representaran no solo a los dos grandes bloques políticos, sino también a otros sectores.

Entonces, negarse a lo que se nos propone es imposible.

Por eso solicité que se me levantara el pareo. Así, felizmente, podré pronunciarme a favor del informe de la Comisión Mixta respecto de una iniciativa que, a mi entender, significa un antes y un después, pues permite avanzar para que nuestra sociedad sea más tolerante, más respetuosa, más inclusiva.

Voto que sí, señor Presidente.

—(Aplausos en tribunas).

El señor ESCALONA (Presidente).— Corresponde el uso de la palabra al Honorable señor Pizarro.

El señor RUIZ-ESQUIDE.— ¿Y yo, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).— A continuación, señor Senador.

Pese a que estaba inscrito primero, como usted salió de la Sala -recién volvió-, le ofrecí la palabra al siguiente orador.

Le doy mis excusas.

El señor RUIZ-ESQUIDE.— Muchas gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Pizarro.

El señor PIZARRO.— Señor Presidente, so-

licité intervenir para reafirmar y dejar constancia pública del respaldo que hemos entregado a este proyecto, que implica, sin duda, un avance para terminar con muchas de las discriminaciones existentes en nuestro país.

Señalo lo anterior, porque la iniciativa ha sido objeto de una larga tramitación. Hoy día podemos tener la tranquilidad de haber dado un paso importante para hacer de nuestro país uno más tolerante, más pluralista; donde la diversidad se exprese con total y absoluta garantía; donde a cada ciudadano, a cada persona, a cada ser humano le sea posible tomar decisiones propias y elegir la forma en que quiere desarrollarse dentro de una comunidad.

Es conveniente consignar, para los efectos de la historia de la ley, que el esfuerzo de los últimos dos años en esta materia ha sido fruto, fundamentalmente, de algunos de los miembros de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, en especial de la Senadora Alvear, quienes pusieron en tabla este proyecto. El Gobierno no le puso urgencia, a pesar de los compromisos que había asumido.

Es bueno aclarar el punto para no confundir a la opinión pública y no hacer demagogia con un tema extraordinariamente delicado, sensible y doloroso para muchos chilenos.

Para decir las cosas como son: solo después del asesinato del joven Zamudio, el Gobierno se vio obligado a colocarle urgencia al proyecto. ¡Esa es la verdad!

Hay que dejar constancia de los hechos tal como ocurrieron. Algunos tratan de subirse a la ola, olvidando que durante demasiado tiempo se opusieron tenazmente a la idea que propone la iniciativa. Y no es extraño, por lo demás, porque en los últimos 20 años hemos generado muy de a poco condiciones de igualdad. Ha costado mucho llevarlas adelante.

¿O acaso quienes fueron Diputados a inicios de los noventa, y después Senadores, olvidan que, por siete u ocho años, intentamos terminar con la peor de todas las discrimina-

ciones existentes en nuestro país: la diferencia entre hijos legítimos e ilegítimos, entre los “guachos” y los legales?

¡Esa era la discriminación más brutal de todas porque operaba desde el nacimiento! Y era social y económica y patrimonial. ¿Y por qué se oponían algunos? Nada más que por una cuestión patrimonial.

Nos costó mucho acabar con esa discriminación. Nos demoramos; es cierto. Nos habría gustado hacerlo mejor o más rápido. ¡Pero al final se logró!

Lo mismo ocurrió con la Ley de Divorcio, con la de libertad de culto y con una serie de otros temas, respecto de los cuales nos ha costado mucho, como sociedad, lograr una modernización y tomar conciencia de que, por sobre todas las cosas, es necesario respetar los derechos de las personas y de que es responsabilidad del país en su conjunto y del Estado garantizarles el ejercicio de ellos.

No quiero alargar la discusión, señor Presidente, porque tenemos que tratar otro proyecto también muy importante. Además, seguramente quienes nos han acompañado esta tarde desde las tribunas deben estar un poco agotados.

Felicito a los miembros de la Comisión de Constitución, que durante mucho tiempo trabajaron con la entonces Presidenta de dicha instancia, Senadora señora Alvear, hasta lograr colocar en debate la presente iniciativa.

Felicito, asimismo, a todos quienes, contra viento y marea y las más de las veces sin ningún tipo de publicidad, fueron perseverantes. En mi opinión, también merecen el más sentido de los reconocimientos.

Por último, aprovecho que se halla presente el Ministro Secretario General de Gobierno, señor Andrés Chadwick, para hacerle una sola pregunta al Ejecutivo, que con tanto entusiasmo se ha subido a este carro: señor Ministro, ¿cuándo -el lunes, el martes o el miércoles de la próxima semana- el Gobierno le pondrá urgencia al proyecto sobre pacto de unión civil?

¡Eso sí que constituiría un avance después

de aprobar la presente normativa!

Voto a favor.

—(Aplausos en tribunas).

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.— Señor Presidente, después del largo debate que hemos realizado, cabe preguntarse por qué seguimos formulando observaciones acerca de este tema. Hay que decirlo una vez más: porque la no discriminación es la esencia de una democracia, la esencia de una sociedad igualitaria y la esencia de un país en paz.

La no discriminación, en todos los niveles, no es un proceso fácil.

La historia de nuestro país -seamos claros- es un permanente crecimiento en la libertad, salvo durante el período nefasto de la dictadura. Pero todos los demás Gobiernos, de alguna forma, fueron asumiendo su responsabilidad.

Es verdad que, mirado globalmente el asunto, las fuerzas más conservadoras de Chile, a través de toda su historia, han sido renuentes a terminar de forma rápida con la discriminación y a invertir la permanente dicotomía que encierra la pregunta ¿qué es primero: la libertad o el orden?

En esto, evidentemente, se observa divergencia. Algunos creemos que la libertad es indispensable y que el orden es parte de la conservación de la libertad. Otros prefieren mantener el orden por encima de toda principalía y dejar que la libertad sobreviva dentro de esa diferencia.

Esa es la filosofía que está en juego aquí esta tarde.

En esta ocasión Gobierno y Oposición concordaron en un tema esencial. Así como años atrás fue preciso ponernos de acuerdo en asuntos trascendentales, como fue la mantención de la democracia, para lo cual se llamó a todas las fuerzas sociales y políticas a participar, creo que la actual situación del país -lo digo con toda franqueza y a título personal, pues no interpreto a ningún otro Senador de mi parti-

do; no porque ellos no piensen lo mismo, sino porque no tengo personería para hablar en su nombre- permite señalar que llegó el momento, dado que la sociedad se halla tan dividida...

Perdón, señor Presidente. Reclamo al Senador Rossi, con mucho cariño, que por favor me permita hacer uso de la palabra.

El señor ESCALONA (Presidente).— Senador señor Rossi, le solicito que guarde silencio para que el Honorable señor Ruiz-Esquide pueda proseguir su exposición.

Continúe, señor Senador.

El señor RUIZ-ESQUIDE.— Señor Presidente, la verdad es que hoy hemos logrado un acuerdo nacional. Ese es el valor que reviste la votación de esta tarde.

Es posible que, desde el punto de vista de política partidaria (Oposición-Gobierno), lo que señalo no sea aceptado.

Honestamente, considero que la situación imperante en Chile no es para quedar indiferente: se observa carencia de unidad patriótica, de unidad nacional; existe el sentimiento de que aquí es factible expresar lo que se desea y votar de cualquier manera sin mirar el bien global.

Por lo mismo, hay que destacar el valor del acuerdo alcanzado.

Ahora bien, un Senador manifestó que por primera vez dedicamos tiempo a tratar este tema y logramos sacarlo adelante.

En realidad, esa no es una verdad histórica. No hay ningún partido en la historia de Chile que no haya tenido personeros que buscaran combatir la discriminación. Al revisar la historia a largo plazo, se constata que así sucedió. Quienes pertenecemos a colectividades políticas tenemos el honor -por lo menos, así lo veo yo- de saber que integrantes de nuestra propia identidad, como comunidad, han llevado adelante cambios estupendos en la tarea de ir revisando cada una de las cuestiones que se requiere enmendar para terminar con la discriminación.

El Gobierno de Frei Montalva y la Marcha

de la Patria Joven en la sociedad de aquellos años; el triunfo de Allende y lo que este proponía representaban sólidos cambios para poner fin a la discriminación. Es una lástima que fracasaran tales intentos y que después se hayan tergiversado. De lo contrario, la historia habría sido distinta.

La Derecha, como unidad, siempre fue muy renuente a terminar rápidamente con la discriminación. Sin embargo, hubo personeros, gente y familias de ese sector que se destacaron en la historia por ser partidarios de llevar a cabo una política de libertad, como aconteció en los tiempos de los Presidentes Alessandri.

Después se cometieron excesos brutales. Pero la gente de Derecha, de alguna manera, ha procurado hacerse cargo de lo sucedido. Porque no es fácil llevar sobre los hombros todo lo que pasó en el tiempo de la dictadura. Se debe reconocer el esfuerzo que han hecho algunas personas para ayudar a hacer mejor las cosas.

Entonces, señor Presidente, en el marco de lo acontecido en la historia de Chile, tal vez sea necesario volver a pensar en llegar a un acuerdo razonable, a través del cual sea posible, sin ceder en nuestros principios, resolver cosas esenciales, a fin de que nunca más sigamos un camino como el que tuvimos. Porque muchos años atrás empezamos como estamos ahora. ¡Lo he dicho hasta el cansancio! Y se me califica de “majadero”. Y es verdad. Pero resulta que entonces, pese a nuestra majadería, no fuimos escuchados y la situación derivó en lo que todos sabemos.

Por ello, señor Presidente, voy a votar favorablemente el informe de la Comisión Mixta.

Pero debemos ser muy abiertos y claros para reconocer que la historia de la nación no comienza donde está uno.

Excúsenme que lo diga: las grandes caídas de nuestra democracia se originaron cuando algunos personeros creyeron que su ombligo era el que impulsaba a Chile, o que la nueva independencia comenzaba con ellos, fueran



de cualquier clase, de cualquier lugar, de cualquier sector económico, filosófico o partidario.

La democracia es un ente que vive en el alma de la gente. Y para preservarla -repito- es esencial que no exista discriminación y que haya libertad.

Señor Presidente, en ese marco y con una visión de país hacia el futuro, voto que sí, para impedir que se repita lo que solo tuvimos una vez. ¡Por suerte...!

Creo que es el momento de pensar que, si hemos sido capaces de ponernos de acuerdo en esta materia, que tantas dificultades enfrentó a través de la historia, podremos también concordar en otras cosas, que nos lleven adelante sin tener que transitar por un camino que nunca más quisiéramos recorrer.

—(Aplausos en tribunas).

El señor ESCALONA (Presidente).— Están inscritos para fundar el voto los Senadores señores Espina y Zaldívar, quienes no harán uso de la palabra.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el informe de la Comisión Mixta (25 votos a favor, 3 en contra, 3 abstenciones y un pareo), dejándose constancia de que se reunió el quórum constitucional exigido.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Alvear, Pérez (doña Lily) y Rincón y los señores Bianchi, Chahuán, Escalona, Espina, Frei (don Eduardo), Gómez, Horvath, Lagos, Larraín (don Hernán), Letelier, Muñoz Aburto, Navarro, Novoa, Pérez Varela, Pizarro, Quintana, Rossi, Ruiz-Esquide, Tuma, Uriarte, Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

**Votaron por la negativa** los señores García, Kuschel y Larraín (don Carlos).

**Se abstuvieron** la señora Von Baer y los señores Coloma y Orpis.

**No votó, por estar pareado,** el señor Prokurica.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor ESCALONA (Presidente).— El Senado concluye de esta manera el trámite legislativo de una iniciativa de ley que establece una transformación institucional de auténtico sentido histórico en nuestro Estado de Derecho y democrático.

En mi opinión, tenemos el legítimo derecho de sentirnos todos orgullosos.

Felicito a los señores Senadores de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia por el trabajo realizado.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor ESCALONA (Presidente).— Ha solicitado la palabra el Ministro señor Chadwick.

El señor CHADWICK (Ministro Secretario General de Gobierno).— Señor Presidente, solo quiero agradecer al Senado por la votación ampliamente mayoritaria para aprobar el proyecto. Creo que el Congreso Nacional ha hecho un muy buen trabajo.

Felicito tanto a la Comisión Mixta como a la de Constitución, Legislación y Justicia por su labor.

Este es un paso muy significativo para generar las condiciones de mayor igualdad y de respeto a la dignidad de cada ser humano.

A mi juicio, es bueno para Chile y para todos sus habitantes, sin mediar su color político, y prestigia al Parlamento el haber dado un paso significativo sobre algo de tanta importancia para la convivencia de la sociedad y para que aquella sea cada vez más respetuosa.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor ESCALONA (Presidente).— Felicitamos igualmente a los amigos que esta tarde nos han acompañado de manera ejemplar.

¡Felicitaciones!

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).



**MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y  
LEGISLATIVAS EN BENEFICIO DE  
AFECTADOS POR CRÉDITOS CORFO  
PARA EDUCACIÓN. PROYECTO  
DE ACUERDO**

El señor ESCALONA (Presidente).— El proyecto de acuerdo propone, en su parte resolutive, “Solicitar al Presidente de la República, Sebastián Piñera, que pueda instruir a los ministros de Hacienda, Economía y de Educación para que al igual como se ha hecho con los estudiantes que hicieron uso del Crédito del Fondo Solidario, se adopten medidas administrativas y legislativas que beneficien a los afectados por las actuales condiciones de cobro del crédito CORFO para la educación y, sobre todo, se puedan detener inmediatamente los embargos”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 1475-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:**

**Se da cuenta en sesión 16ª, en 9 de mayo de 2012.**

El señor ESCALONA (Presidente).— ¿Habría acuerdo para aprobarlo sin debate?

El señor TUMA.— Por unanimidad.

El señor LETELIER.— ¡Sí!

—**Se aprueba.**

El señor ESCALONA (Presidente).— Ha pedido la palabra el Senador señor Horvath para una cuestión de Reglamento.

El señor HORVATH.— Señor Presidente, deseo que la Mesa recabe el acuerdo de la Sala para tratar el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, sobre fomento de la pesca artesanal, la constitución de la Comisión Nacional de Acuicultura y nuevos Consejos Zonales de Pesca.

La Cámara de Diputados rechazó algunos artículos por no reunir el quórum correspondiente.

En el Senado, la iniciativa fue revisada por la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura. Tenemos acá el certificado emi-

tido en una sesión realizada en forma extraordinaria.

Solicito que nosotros rechacemos lo acordado por la Cámara y que se forme una Comisión Mixta que resuelva el tema en definitiva.

El señor ESCALONA (Presidente).— La Mesa se encuentra en una situación compleja, ya que también está la petición de las Comisiones de Gobierno, Descentralización y Regionalización y de Hacienda, unidas, relativa al proyecto que recibe el nombre de “Proyecto sobre ingreso ético familiar”, con el propósito de proceder a despacharlo en el curso de esta sesión. Como esta dura hasta las 20, el tiempo que resta es escaso.

El proyecto -está presente en la Sala el Ministro señor Lavín- tiene urgencia calificada de “discusión inmediata”; es decir, el plazo vence el próximo lunes. De manera que estamos en una situación bastante concreta.

El señor HORVATH.— ¡Veamos los dos!

El señor ESCALONA (Presidente).— O hay acuerdo para despacharlo ahora o convocaremos a sesión para el lunes, a las 17, con el objeto de cumplir nuestras obligaciones constitucionales.

De manera que la Mesa entiende que hay acuerdo para despachar ahora el proyecto.

Por lo tanto, solicito la unanimidad de la Sala para tal propósito.

¿Habría acuerdo?

El señor HORVATH.— Para los dos proyectos.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Muñoz Aburto.

El señor MUÑOZ ABURTO.— Señor Presidente, miembros de mi bancada han señalado que, dada la importancia de la iniciativa sobre ingreso ético familiar, no se puede debatir en 20 minutos.

En consecuencia, preferiríamos que se tratara el lunes.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señor

Presidente, en realidad, la discusión general del proyecto ya se hizo en forma extensa y profunda.

Quiero informar a la Sala que hay un acuerdo unánime de todos los señores Senadores en cuanto al texto. Por eso, reglamentariamente incluso, no debiera someterse a discusión, salvo que se pidiera la discusión de determinado artículo. Esa es la norma reglamentaria cuando hay unanimidad.

La única indicación presentada es del Ejecutivo y propone reponer el nombre de la iniciativa, pues fue cambiado en las Comisiones unidas, respecto de lo cual también hemos llegado a un acuerdo con el Gobierno para darle el nombre que corresponde: “proyecto de ley que establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de pobreza extrema y crea el subsidio al empleo de la mujer”, materia sobre la que realmente se legisla.

Entonces, concretamente, pido al Senador señor Muñoz Aburto que acceda a la solicitud, sin perjuicio de que pueda fundamentar su voto. Así podríamos pronunciarnos en un solo acto, ya que todo fue aprobado por unanimidad.

Concordamos con el señor Ministro en que, dado el error que se cometió en la indicación N° 56, habría que reponerla -se halla en poder de la Secretaría- para eliminar la referencia a los requisitos señalados en el reglamento. Es el acuerdo a que llegamos para evitar que la normativa de ley quedara sujeta al reglamento, lo que también quedó consignado en el curso de la discusión.

Otro tema que nos interesaba dice relación a los subsidios destinados a superar la extrema pobreza, y que estos sean un derecho garantizado. Rehicimos el texto con el Gobierno, a fin de que todos los derechos que se van a establecer queden garantizados, sin estar sujetos a cupos

Igualmente, con el Ejecutivo logramos un gran avance en relación con el subsidio al empleo de la mujer en situación vulnerable,

estableciendo uno equivalente al subsidio del empleo joven; o sea 20/10 y no como fue planteado originalmente de 15/15.

Entonces, existe acuerdo unánime en ese sentido.

Para obviar el problema, reitero que el Honorable señor Muñoz Aburto u otros señores Senadores podrían fundamentar su voto, teniendo en cuenta que ya se hizo el debate en general.

Por eso, solicito a Su Señoría que dé el acuerdo para votar y despachar el proyecto con las dos modificaciones hechas y respecto a las cuales hubo consenso unánime.

El señor ESCALONA (Presidente).— Pido nuevamente el acuerdo para el despacho de los proyectos a que se ha hecho mención.

—Así se acuerda.

#### **CREACIÓN DE INGRESO ÉTICO FAMILIAR**

El señor ESCALONA (Presidente).— Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea el ingreso ético familiar, con un certificado de las Comisiones de Gobierno, Descentralización y Regionalización y de Hacienda, unidas, y urgencia calificada de “discusión inmediata”.

—Los antecedentes sobre el proyecto (7992-06) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 8ª, en 10 de abril de 2012.**

**Informes de Comisión:**

**Gobierno, Descentralización y Regionalización y de Hacienda, unidas: sesión 13ª, en 18 de abril de 2012.**

**Certificado de las Comisiones de Gobierno, Descentralización y Regionalización y de Hacienda, unidas: sesión 16ª, en 9 de mayo de 2012.**

**Discusión:**

**Sesión 14ª, en 2 de mayo de 2012 (se**

**aprueba en general).**

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario General.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La iniciativa fue aprobada en general en sesión de 2 de mayo de 2012, y cuenta con un certificado de las Comisiones de Gobierno, Descentralización y Regionalización y de Hacienda, unidas, que dejan constancia, para los efectos reglamentarios, que los artículos 2º, 10, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 permanentes, y primero, sexto y séptimo, transitorios, no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones, por lo que deben darse por aprobados, salvo que algún señor Senador, con el acuerdo unánime de los presentes, solicite su votación o discusión.

**—Se aprueban.**

El señor LABBÉ (Secretario General).— Las Comisiones unidas realizaron diversas enmiendas al proyecto aprobado en general, las cuales fueron acordadas por unanimidad, con excepción de la que se refiere al nombre de la iniciativa. Sobre eso, según dio a conocer el Senador señor Zaldívar, se ha llegado a un acuerdo unánime para que aquel sea: “Establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de pobreza extrema y crea subsidio al empleo de la mujer”.

Por otro lado, en el artículo 16, también por un acuerdo unánime, se eliminaría, en su inciso primero, la expresión “y que cumplan los demás requisitos señalados en el reglamento”.

Por consiguiente, si Sus Señorías así lo quieren, se aprobarían en una sola votación las enmiendas unánimes de las Comisiones unidas y los dos acuerdos mencionados adoptados por unanimidad.

El señor ESCALONA (Presidente).— En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

**—Se aprueban las enmiendas de las Comisiones unidas acogidas por unanimidad y los dos acuerdos mencionados por el señor**

**Secretario (25 votos a favor, una abstención y 2 pareos), y queda despachado el proyecto en este trámite.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Alvear y Rincón y los señores Bianchi, Chahuán, Coloma, Escalona, Frei (don Eduardo), García, García-Huidobro, Gómez, Horvath, Kuschel, Lagos, Muñoz Aburto, Navarro, Novoa, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Rossi, Sabag, Tuma, Uriarte, Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

**Se abstuvo** el señor Ruiz-Esquide.

**No votaron, por estar pareados,** la señora Von Baer y el señor Prokurica.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor LAVÍN (Ministro de Desarrollo Social).— Solo deseo agradecer a los señores Senadores la aprobación de esta iniciativa. En verdad, las Comisiones de Gobierno y de Hacienda, unidas, realizaron una gran labor y, al mismo tiempo, hubo un trabajo muy serio de los equipos técnicos, todo lo cual permitió llegar a este acuerdo unánime.

Efectivamente, se avanzó mucho respecto a garantizar el derecho a participar en este programa para las familias en pobreza extrema, en un plazo determinado, y a permitir que el subsidio de empleo a la mujer se perfeccione, entregándole 20 por ciento a ella y 10 por ciento al empleador, estableciéndose que el subsidio va a regir por 4 años, sin que se fijen cupos. Por tanto, todas las mujeres que estén en el 30 por ciento más vulnerable de las familias de Chile -y próximamente en el 40 por ciento más vulnerable- van a tener acceso al beneficio.

En realidad, es un proyecto muy importante, por lo que nuevamente agradezco el apoyo del Senado.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En

este momento ha llegado a la Mesa un certificado de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, recaído en el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que fomenta la pesca artesanal y crea la Comisión Nacional de Acuicultura y Consejos Zonales de Pesca, con urgencia calificada de “discusión inmediata”.

—**Queda para tabla.**

El señor ESCALONA (Presidente).— ¿Le parece a la Sala proceder a su despacho de inmediato?

—**Así se acuerda.**

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El problema es que hay una indicación renovada que recae en otra iniciativa.

El señor ESCALONA (Presidente).— Existe un problema reglamentario, ya que se trata de una indicación renovada que no se había hecho llegar.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La indicación se refiere al proyecto sobre ingreso ético familiar, y es para incorporar la siguiente parte final al inciso primero del artículo 15°: “A los usuarios de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena les corresponderá, además, el Subsidio al Consumo de Gas Natural a que hagan referencia leyes especiales o la ley de presupuesto del año que corresponda, cuando cumplan los requisitos y procedimientos previstos en ellas”.

El señor COLOMA.— ¡El proyecto ya se despachó!

El señor ESCALONA (Presidente).— Lamentablemente la Secretaría tomó nota de la indicación cuando ya estaba despachado el proyecto. Aun así, deseo dejar constancia de que fue presentada por el Honorable señor Muñoz Aburto, pero que ella es inadmisibles.

### **FOMENTO DE PESCA ARTESANAL, CREACIÓN DE COMISIÓN NACIONAL DE ACUICULTURA Y MEJORA DE CONSEJOS ZONALES DE PESCA**

El señor ESCALONA (Presidente).— Conforme a lo convenido, corresponde tratar el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que fomenta la pesca artesanal y crea la Comisión Nacional de Acuicultura y Consejos Zonales de Pesca, con certificado de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, y urgencia calificada de “discusión inmediata”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (7947-03) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En primer trámite, sesión 56ª, en 27 de septiembre de 2011.**

**En tercer trámite, sesión 16ª, en 9 de mayo de 2012.**

**Informes de Comisión:**

**Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura: sesión 59ª, en 4 de octubre de 2011.**

**Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura (segundo): sesión 5ª, en 21 de marzo de 2012.**

**Hacienda: sesión 5ª, en 21 de marzo de 2012.**

**Certificado de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura: sesión 16ª, en 9 de mayo de 2012.**

**Discusión:**

**Sesiones 70ª, en 22 de noviembre de 2011 (se aprueba en general); 8ª, en 10 de abril de 2012 (se aprueba en particular).**

El señor ESCALONA (Presidente).— En discusión las enmiendas de la Cámara de Diputados.

Tiene la palabra el Senador señor Horvath.

El señor HORVATH.— Señor Presidente, agradezco a la Sala por permitir que se trate esta iniciativa, en tercer trámite constitucional, que fomenta la pesca artesanal, crea la Comi-

sión Nacional de Acuicultura y establece nuevos Consejos Zonales de Pesca.

El texto aprobado por el Senado no reunió los quórums correspondientes en la Cámara de Diputados respecto a la Comisión Nacional de Acuicultura y, particularmente, al Consejo Zonal que hoy en día está entre la Quinta y la Octava Región. De no mantenerse lo resuelto por el Senado, no podría existir dicha Comisión y dejaría de funcionar el Consejo Zonal referido.

Por esta razón, la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura del Senado se reunió hoy día en la tarde en forma extraordinaria y resolvió rechazar lo obrado por la Cámara de Diputados, de manera de llevar las cuestiones en que no hubo consenso a una Comisión Mixta y resolverlas como corresponde.

Por estas razones, solicitamos, conforme al certificado presentado, que la Sala apruebe el acuerdo que se adoptó por unanimidad en la Comisión.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El certificado presentado señala lo siguiente:

“La Comisión, con el voto de los Honorables Senadores señores Antonio Horvath Kiss (Presidente), Alejandro García-Huidobro Sanfuentes y Hosain Sabag Castillo, acordó unánimemente proponer al Senado que rechace los acuerdos de la Cámara de Diputados que suprimieron disposiciones del proyecto aprobado por esta Corporación en el primer trámite constitucional, con la sola excepción de la que recae en el número 3) del artículo 4° del proyecto, que agrega en la letra b) del numeral 3 del artículo 19 del decreto con fuerza de ley N° 5, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, de 1983, la expresión “legalmente constituidas”, a continuación de la palabra “organizaciones”, enmienda que se recomienda aprobar.

“Todo ello con la finalidad de provocar la formación de una Comisión Mixta que resuelva adecuada y oportunamente las demás

discrepancias entre ambas Cámaras, de conformidad con el artículo 71 de la Constitución Política de la República.

“Se hace presente que esta iniciativa de ley ha sido declarada de urgencia por el Presidente de la República, con carácter de discusión inmediata”.

El señor GÓMEZ.— Votemos, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la proposición de la Comisión (19 votos favorables y 3 pareos) y, en consecuencia, quedan rechazadas las modificaciones introducidas por la Cámara Baja, con excepción de la recaída en el número 3) del artículo 4°.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Alvear y Rincón y los señores Bianchi, Chahuán, Coloma, Frei (don Eduardo), García-Huidobro, Horvath, Lagos, Navarro, Novoa, Orpis, Pizarro, Ruiz-Esquide, Sabag, Tuma, Uriarte, Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

**No votaron, por estar pareados**, las señoras Pérez (doña Lily) y Von Baer y el señor Prokurica.

El señor ESCALONA (Presidente).— En virtud de lo anterior, se designará a los miembros de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura para integrar la Comisión Mixta que deberá formarse.

Acordado.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, anuncio que no voté por estar pareado con el Senador Letelier.

El señor GARCÍA.— Pido la palabra.

El señor TUMA.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Tuma.

El señor TUMA.— Señor Presidente, solici-



to que recabe la autorización de la Sala para votar, sin debate, el proyecto que mejora la fiscalización para prevenir el delito de abigeato.

El señor PIZARRO.— No doy acuerdo.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor García.

El señor GARCÍA.— Señor Presidente, pedí intervenir con anterioridad para solicitar que se agregara mi pronunciamiento afirmativo en la votación concerniente a la iniciativa sobre fomento de la pesca artesanal.

Y, por supuesto, aprovecho de sumarme a la petición formulada por el Senador Tuma.

El señor ESCALONA (Presidente).— Se dejará constancia en la Versión Oficial de la intención de voto favorable de Su Señoría.

En cuanto a la solicitud del Senador señor Tuma, la Mesa constató que no hubo acuerdo unánime para acceder a ella.

Habiéndose cumplido su objetivo, se levanta la sesión, sin perjuicio de dar curso a las peticiones de oficios que han llegado a Secretaría.

### PETICIONES DE OFICIOS

—Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:

Del señor HORVATH:

A los señores Ministros del Interior y Seguridad Pública, de Defensa Nacional y de Obras Públicas, para que dispongan la **CONTINUACIÓN DE BÚSQUEDA DE FUNCIONARIOS DE DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS DESAPARECIDOS EN EL RÍO HUEMULES (Undécima Región)** y al señor Superintendente de Electricidad y Combustibles, solicitándole medidas para **REALIZACIÓN EN REGIÓN DE AYSÉN DE CERTIFICACIONES DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE GAS LOCALES.**

Del señor PROKURICA:

Al señor Ministro de Salud, pidiéndole que se lleve a cabo **ESTUDIO SOBRE EFECTOS DE ARSÉNICO EN HABITANTES DE DIEGO DE ALMAGRO Y EL SALADO** y a la señora Ministra del Medio Ambiente, solicitándole instruir **INVESTIGACIÓN PARA DETERMINAR CAUSAS DE AUMENTO DE ARSÉNICO EN TRANQUE LA OLA (ambos de la Región de Atacama).**

—Se levantó la sesión a las 19:56.

*Manuel Ocaña Vergara,*  
Jefe de la Redacción



